

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA  
Reunión N.º 1134**

<b>Fecha reunión:</b>	Jueves 27 de noviembre de 2025
<b>Inicio:</b>	8:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
<b>Presentes al inicio de la reunión:</b>	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Máster Laura Hernández Alpízar y Sr. Wagner Segura Porras
<b>Personas ausentes justificadas:</b>	Ing. Sofía B. García Romero, MSO.
<b>Profesional en Administración CI:</b>	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
<b>Secretaria de apoyo:</b>	Cindy Picado Montero

**1. Agenda**

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1133
3. Correspondencia
4. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)
5. Exp-CI-485-2025 Actualización procedimiento dotación recursos Auditoría

6. Exp-CI-533-2025 AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”
7. Audiencia: Exp-CI-497-2025 Plazas 2026 *personas invitadas*: MGA. *Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, M.Sc. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional, Srta. Francini Mora Chacón, integrante del Consejo Institucional, hora: 9:30 a.m.*
8. Audiencia: Exp-CI-526-2025 Plan Táctico Institucional 2026-2028, *personas invitadas*: MGA. *Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Licda. Cindy Ramírez Coto, Profesional en Administración de la VIESA, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Máster Lourdes Aguero González, asistente de la Dirección de Campus Tecnológico Local San Carlos, MAE. Marianela Navarro Valverde, asistente de Dirección del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Lcda. Arianna Aguilar Ellis, bachiller Shirley Chacón Gómez, M.D.E. Sergio Picado Zuñiga y bachiller Daniel Abarca Calderón, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de Oficina de Ingeniería, Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director de Departamento de Administración del Mantenimiento, MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, Máster Mercedes Mora Fernández, Programa de Capacitación Interna, Lcda. Monserrath Castillo Fernández, Programa de Becas, Mag. Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico, Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno y máster Maricel Araya Matamoros, auditora*
9. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
10. Varios

## **2. Aprobación de la minuta N.º 1133**

Se somete a votación la minuta N.º 1133 y es aprobada de forma unánime.

### 3. Correspondencia

#### a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**DFC-818-2025** Memorando con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual en atención al oficio SCI-949-2025, amplía el dictamen contenido en el oficio DFC-664-2025 referido a la creación de plazas para el periodo 2026, en lo relativo a la sostenibilidad financiera y proyecciones. En lo que respecta al eventual pago de retroactivos relacionados con los efectos de la resolución de la Sala Constitucional, informa que el tema deberá ser analizado entre las autoridades institucionales dada la dimensión del presupuesto que podría requerirse. Se anexa al Exp-CI-497-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

**Correo electrónico** con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la dirección electrónica del MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la de la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, y a la dirección electrónica [secretariac@itcr.ac.cr](mailto:secretariac@itcr.ac.cr), en el cual comparte el boletín de la Contraloría General de la República sobre el "Proyecto de modificación del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos", que incluye cambios en el inciso d) del artículo 18º (tarifas en el interior), artículo 33º (tarifas en el exterior) y la derogatoria del artículo 19º (otras localidades). Informa que para el proyecto de reforma se concede plazo hasta el 4 de diciembre para presentar oposiciones o recomendaciones y que la información se traslada para conocimiento de la comisión, así como las gestiones que estimen necesario en el marco de esta consulta. Se toma nota. De la revisión al azar se observa un ajuste en las tarifas de hospedaje en el interior del país y una segregación distrital, en el caso de las tarifas en el exterior se observó una disminución de los montos con respecto a las tarifas vigentes para los primeros dos grupos (personas de supremos poderes y cargos de nivel superior).

**VIESA-679-2025** Memorando con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional y rectora, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, en el cual complementa la información del oficio VIESA-525-2025 y solicita prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 para implementar acciones vinculadas con las advertencias contenidas en los informes AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023. Se indica que la prórroga responde al trámite pendiente del convenio de préstamo de activos institucionales a la FEITEC, actualmente en análisis en la Dirección de Cooperación, y que se han atendido las observaciones emitidas en los oficios DCAI-490-2025, AUDI-228-2025 y SCI-688-2025, a fin de fortalecer el sistema de control interno. Se anexa al Exp-CI-530-2025. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para revisión y preparación de dictamen preliminar.

**Correo electrónico** con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Jason Serrano Quirós, funcionario del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora; a Rectoría; a la Secretaría del Consejo Institucional; al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; y a la señora Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, en el cual confirma el recibido de la información remitida sobre la plaza FS0196-1, mediante el oficio SCI-968-2025 y plantea preocupaciones sobre la calidad de los datos utilizados en el análisis institucional, señalando que errores en la información impactan directamente a las personas funcionarias interinas y evidencian problemas en la gestión de la información y el conocimiento del recurso humano institucional. Se toma nota

**Correo electrónico** recibido el 21 de noviembre de 2025, suscrito por la Ing. Sofía Beatriz García Romero, MSO., funcionaria del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual informa su ausencia durante el martes por la tarde, miércoles y jueves de la próxima semana (del 24 al 28 de noviembre de 2025), para que sea tomado en consideración en las actividades institucionales programadas. Se toma nota

**SCI-974-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se expone la situación sobre la vigencia de la Política de Equidad de Género aprobada en 1999, destacando que no existe evidencia de derogatoria expresa y que los acuerdos de 2019 y 2025 no la mencionan como antecedente ni como política sustituida, lo que genera incertidumbre institucional. Se solicita que el Consejo Institucional determine formalmente su vigencia para garantizar coherencia y certeza en la información publicada sobre políticas institucionales. **Se crea el Exp-CI-537-2025. Se traslada a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado para revisión y preparación de dictamen preliminar.**

**SCI-977-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual informa que, durante la depuración del registro institucional de políticas específicas, se identificó la “Política de Acuerdos Mutuos”, aprobada por el Consejo Institucional en 1992, y cuya revisión no muestra evidencia de modificación o derogación posterior. Señala que esta política fue emitida antes de la creación formal de la estructura de políticas generales y específicas del Estatuto Orgánico (2001), por lo que solicita analizar su naturaleza, clasificación y vigencia para efectos de su inclusión en el apartado institucional de “Reglamentos / Políticas Institucionales”, así como precisar, de estimarse vigente, la política general de la cual se deriva. **Se crea el Exp-CI-541-2025. El contenido de la política señalada corresponde a un conjunto de disposiciones; por la fecha de su aprobación y la falta de evidencia de revisiones posteriores se solicita a la Rectoría realizar el análisis que corresponda a fin de determinar los ajustes que estime pertinentes y oportunos.**

**SCI-978-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al Dr. Teodolito Guillén Girón, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual traslada el oficio PROLEDI-86-2025, recibido el 10 de noviembre de 2025, mediante

el cual la M.Sc. Giselle Boza Solano, coordinadora de PROLEDI (UCR), solicita la adhesión al “Acuerdo Nacional contra la Desinformación y los Discursos de Odio” para las Elecciones Nacionales 2026. Señala que la adhesión sería de carácter declarativo, sin requerimiento logístico adicional, y aporta información del acuerdo adoptado por la UCR y el respaldo del CONARE. **Las coordinaciones han conversado sobre la solicitud sin embargo preocupa que esta adhesión pueda ser interpretada como una limitación a derecho de expresión, por lo que no se ha estimado oportuno gestionar propuestas en ese sentido, sin embargo, se decidió comentarlo en las comisiones. Se crea el Exp-CI-538-2025. La señora Laura Hernández Alpízar y el señor Randall Blanco Benamburg, analizarán la solicitud y prepararán una propuesta para discutirla en el pleno.**

**SCI-979-2025** Memorando, recibido el 21 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual informa sobre la identificación del apartado “Políticas específicas en valoración de riesgos” incorporado en los Lineamientos Institucionales para la Gestión del Riesgo en el ITCR: SEVRI-TEC, aprobados por el Consejo Institucional en 2008. Se detalla que tales políticas quedaron integradas dentro del documento como parte del instrumento normativo, y se citan tres directrices orientadas al proceso institucional de valoración del riesgo. Además, se explica el marco normativo vigente al momento de la aprobación, el cual distingue entre políticas generales y políticas específicas, así como la obligación de articular estas últimas con las generales y someterlas a consulta institucional. Finalmente, la Secretaría solicita a la comisión analizar la naturaleza y clasificación de dichas políticas para su adecuada inclusión en el apartado institucional “Reglamentos / Políticas Institucionales”, y especificar, en caso de mantener vigencia, la política general de la cual se derivan. **Se crea el Exp-CI-539-2025. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional realizar el análisis que corresponda y recomiende los ajustes que estime pertinentes y oportunos.**

**SCI-980-2025** Memorando, con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual informa sobre la identificación de las “Políticas Ambientales para el desarrollo integral del ITCR” aprobadas por el Consejo Institucional en 1997, cuya gaceta no fue localizada, y expone que estas políticas no presentan evidencia de modificación o derogación posterior. Señala además diversos acuerdos institucionales

relacionados que mantienen vigentes dichas políticas y detalla el marco normativo que, desde 2001, define la clasificación entre políticas generales y específicas. La Secretaría solicita a la comisión analizar la naturaleza y vigencia de estas políticas ambientales para determinar su correcta clasificación e inclusión en el apartado institucional “Reglamentos / Políticas Institucionales”, a fin de garantizar consistencia y claridad en la información publicada. Se crea el Exp-CI-540-2025. Solicitar a la GASEL realizar el análisis que corresponda y recomiende los ajustes que estime pertinentes y oportunos.

**AL-1081-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. Esteban Bonilla Vargas, director a.i. de Asesoría Legal, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Lic. Jonathan Quesada Sojo, asesor legal, en el cual comunica que, en atención al oficio SCI-971-2025, se designa al Lic. Jonathan Quesada Sojo como representante de Asesoría Legal para integrar la Comisión ad hoc encargada de revisar la propuesta de Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional. **Se anexa al Exp-CI-419-2025. Se toma nota, se queda a la espera de contar con todas las designaciones para la instalación de la Comisión.**

**SCI-983-2025** Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2025, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el detalle de la correspondencia registrada en la Secretaría del Consejo Institucional entre el 14 y el 20 de noviembre de 2025, información que será consignada en la Sesión Ordinaria N.º 3432 del 26 de noviembre de 2025. **Se detalle en el siguiente apartado. Se toma nota.**

**R-1235-2025** Memorando con fecha de recibido 25 de noviembre de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MSc. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el *Cronograma de Planificación 2026-2027*, conforme al documento OPI-594-2025. Se indica que dicho cronograma fue conocido por el Consejo de Rectoría en la sesión N.º 36-2025, artículo 2, celebrada el 24 de noviembre de 2025. **Se crea Exp-CI-535-2025. Se solicita a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado una revisión preliminar del cronograma propuesto.**

**b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

Correspondencia registrada del 14 al 20 de noviembre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3432 del 26 de noviembre de 2025 (SCI-983-2025)

**AUDI-237-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a las personas funcionarias de la Auditoría Interna, en el cual comunica para conocimiento del Consejo Institucional los estudios denominados “Revisión de la Gestión Académica” y “Aplicación de principios de confidencialidad de la información que se genera en la prestación de los servicios institucionales” al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2026. Se informa que ambos estudios fueron incorporados al Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República, para su correspondiente ejecución. Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración, así como a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se toma nota

**AUDI-CI-005-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual remite el informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”, que se prepara en atención al Plan Anual de Auditoría 2025 y lo dispuesto en la Ley General de Control Interno N.º 8292, artículo 22, inciso a). Solicita informar en un plazo improrrogable de 30 días hábiles, el acuse de recibo que corresponda y se incorpore en el Sistema de Implementación de Recomendaciones, el plan que contenga las acciones, plazos y responsables para la atención de cada una de ellas. Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Los informes definitivos emitidos por la Auditoría Interna deben atenderse de conformidad con los numerales 14 y 15 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares del ITCR. Se crea el Exp-CI-533-2025. Asunto incluido como punto de agenda.

**AUDI-AS-013-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión N.º 3419, Artículo 9, del 20 de agosto de 2025, referido a la declaratoria como no atendidos de los acuerdos adoptados en las sesiones N.º 3394 Artículo 13, inciso c., del 29 de enero de 2025 y N.º 3396, Artículo 13, inciso d., del 12 de febrero de 2025, por parte de la Rectoría, remite el informe solicitado en el citado acuerdo sobre los presuntos hechos

asociados con dicha desatención y brinda asesoría al Consejo Institucional sobre las acciones y mejoras que permitan garantizar el cumplimiento oportuno de los acuerdos. Se trasladó para análisis a la Comisión de Planificación y Administración, y para conocimiento a la Comisión de Estatuto Orgánico dada la relación de las recomendaciones de la asesoría con las acciones emprendidas a través de la comisión especial creada en Sesión N.º 3431. Se anexa al Exp-CI-472-2025. Remitir respuesta a la Auditoría Interna señalando el acuerdo en el que se conformó la Comisión especial que trabajará el tema disciplinario de instancias superiores.

**AUDI-238-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora y a las personas funcionarias de la Auditoría Interna, en el cual adjunta para conocimiento del Consejo Institucional, un resumen del Plan de Trabajo que permite orientar las actividades de la Auditoría Interna para el año 2026. Aclara que la Auditoría Interna cuenta con recursos limitados, que no permiten incorporar la totalidad de solicitudes planteadas por diversas autoridades institucionales consultadas. También se anuncia que se busca un espacio con las partes interesadas para comunicar los motivos o bien ampliar información que le permita generar otro tipo de servicio de auditoría. Se trasladó para conocimiento a las comisiones permanentes. Se toma nota

**AUDI-242-2025** Memorando con fecha de recibido 19 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual comunica la Resolución R-DC-00123-20252 emitida por parte del Despacho Contralor de la Contraloría General de la República, la cual reforma el numeral 1.8 del Capítulo I y adiciona las normas 2.7, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.7.5, y 2.7.6 al Capítulo II de las Nomas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante resolución Núm. R-CO-20093. (documento adjunto). Se indica que la reforma fortalece el Gobierno Corporativo mediante la creación de Comités de Auditoría en instituciones que gestionen activos iguales o superiores a 50.560.000 UD, otorgando un plazo máximo de 12 meses para su conformación, por lo que resulta necesario someter a conocimiento del Consejo Institucional la resolución citada a efecto de que se instruya su operacionalización, reiterando la disposición de la Auditoría Interna para colaborar en el proceso. Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Planificación y Administración. Se crea el Exp-CI-534-2025. Se preparará propuesta para conformar una comisión especial que elabore la propuesta para implementación en el ITCR.

**AUDI-241-2025** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, MSc., auditor interno, dirigido a la Lic. Sofía Brenes Meza, presidenta de la Junta de Relaciones Laborales, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, y a la Lic. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, en el cual en atención al acuerdo de la Junta de Relaciones Laborales, comunicado mediante oficio JRL-30-2025, aclara que las observaciones remitidas en oficio AUDI-145-2025 no buscan impugnar resoluciones ni interferir en competencias de la Junta de Relaciones Laborales, sino aportar insumos técnicos para fortalecer la gestión institucional y el control interno. Reafirma respeto a la independencia funcional de la Junta e informa que la Comisión de Selección, en atención a lo recomendado por la Junta de Relaciones Laborales mediante el acuerdo JRL-23-2025, retrotrajo el concurso GTH-24-2025, correspondiente al puesto de Auditor (a), para garantizar libre concurrencia, comunicación aclaratoria, sin requerir nuevas gestiones. Se añade que, conforme a lo dispuesto en el acuerdo cuarto del oficio JRL-30-2025, se remite copia a las instancias señaladas: Consejo Institucional, Rectoría y Departamento de Gestión del Talento Humano, para su conocimiento y resguardo institucional. Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Los oficios JRL-23-2025 y AUDI-145-2025 no forman parte de los documentos suministrados. Se toma nota

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**SCI-968-2025** Memorando fechado 21 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Jason Serrano Quirós, funcionario del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DATIC), con copia al Consejo Institucional, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, en el cual comunica que la Comisión de Planificación y Administración conoció el correo enviado por el remitente indicando que la información referente a la plaza FS0196-1 contenida en la propuesta de renovación 2026 no es correcta, señalando que dicha plaza posee más de 14 años de vigencia y ha tenido diversos cambios de código. Se informa que la plaza fue renovada en la Sesión Ordinaria N.º 3427, Artículo 13, del 22 de octubre de 2025, y que se espera que la Administración valore los elementos aportados en futuros procesos de renovación de plazas.

**SCI-969-2025** Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María

Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, y a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual informa que la Comisión de Planificación y Administración conoció el oficio AUDI-228-2025, referido al estado de atención de los informes AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023, relacionados con advertencias sobre el uso de fondos asignados a la FEITEC. Se indica que continúa pendiente la formalización del convenio con la FEITEC que incluya cláusula sobre el préstamo de activos institucionales. Por ello, se solicita gestionar una prórroga para concluir las acciones necesarias y fortalecer el sistema de control interno, ante la falta de respuesta al oficio SCI-688-2025 y conforme a lo indicado en el oficio AUDI-228-2025. Se anexa al Exp-CI-530-2025.

**SCI-970-2025** Memorando fechado 21 de noviembre de 2025, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, rectora a. i., dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite la “Propuesta de estrategia de asignación presupuestaria para el servicio de transporte interno del ITCR” y las “Directrices sobre la programación, uso y control del servicio interno de transporte”. La Comisión de Planificación y Administración dicta que los acuerdos previos del Consejo Institucional sobre este tema se consideran atendidos, solicita un informe de implementación al finalizar el primer semestre de 2026 y advierte sobre el plazo de anticipación previsto en las directrices, recomendando revisar su viabilidad para evitar afectaciones operativas. Se anexa al Exp-CI-472-2025.

**SCI-971-2025** Memorando fechado 21 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MAE Aarón Román Sánchez, director del departamento de servicios generales; a la MBA Evelyn Hernández Solís, directora de la oficina de planificación institucional; a la M.Sc. Yessica Mata Alvarado, directora de la oficina de asesoría legal; y a la M.B.A. Mildred Zúñiga Carvajal, directora del departamento administrativo del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual remite el dictamen para proceder con la comisión ad hoc producto de la reunión N.º 1133 del 20 de noviembre de 2025, referido a la propuesta del Reglamento para la Seguridad y Vigilancia Institucional. Se anexa al Exp-CI-419-2025.

**SCI-972-2025** Memorando fechado 21 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora; a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración; al Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos; al Máster Ronald Bonilla

Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José; y al Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, sin copias adicionales, en el cual se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, producto de la reunión N.º 1133 del 20 de noviembre de 2025, referente al levantamiento del condicionamiento de la ejecución de recursos asignados a la partida de bienes duraderos para los campus de San Carlos, San José y el Centro Académico de Limón, según acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3414 del 2 de julio de 2025. **Se anexa al Exp-CI-525-2025.**

**SCI-973-2025** Memorando fechado 21 de noviembre de 2025, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, en el cual se informa sobre el conocimiento del oficio VIESA-661-2025, remitido por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, respecto a la solicitud de valorar la derogatoria de la normativa sobre nomenclatura institucional, la disolución de la Comisión Institucional de Nomenclatura y la designación de la Oficina de Ingeniería como dependencia encargada de los dictámenes ante la Comisión Nacional de Nomenclatura. Se indica además que la solicitud no contempla el contenido de los oficios OPI-464-2025, SCI-835-2025 y R-1071-2025, los cuales contienen antecedentes y acciones previas relacionadas con la actualización o derogatoria de dicha normativa. **Se anexa al Exp-CI-532-2025.**

#### **4. Exp-CI-185-2023 Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA)**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen.

##### **Resultando que:**

1. Mediante el oficio OPI-171-2024, con fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, y a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), se remite el informe sobre la Propuesta del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, acompañado de un resumen ejecutivo y del informe sobre la necesidad de creación de una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación. El envío se realiza en cumplimiento de lo

dispuesto en el IV Congreso Institucional respecto a la ponencia N.º 4, asignada a la Oficina de Planificación Institucional mediante acuerdo del Consejo Institucional en la sesión ordinaria N.º 3303, Artículo 11.

El Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad fue presentado al Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, celebrada el miércoles 05 de junio de 2024, en el apartado de foro.

2. Mediante el oficio SCI-437-2024, con fecha de recibido el 18 de abril de 2024, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita el criterio y compromiso del Consejo de Rectoría respecto al Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, asignado a la Oficina de Planificación Institucional mediante acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3303, artículo 11, del 30 de marzo de 2023, y presentado a la Comisión de Planificación y Administración mediante el oficio OPI-171-2024, con el propósito de conocer la posición del Consejo de Rectoría sobre el modelo y su participación en la implementación del mismo.
3. Mediante el oficio R-617-2024, con fecha de recibido el 23 de mayo de 2024, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, en ese momento, rector a. i. del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se da respuesta al oficio SCI-437-2024, indicando que el Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad fue conocido y analizado en las sesiones del Consejo de Rectoría N.º 14-2024 y N.º 15-2024, acordando que las personas integrantes del Consejo revisen la propuesta y remitan sus observaciones para análisis por la Oficina de Planificación Institucional. Asimismo, el Consejo de Rectoría manifiesta su compromiso con la mejora continua y la calidad, y da por conocido el modelo planteado.
4. Mediante el oficio OPI-715-2024, con fecha de recibido el 11 de diciembre de 2024, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, y a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, se remite la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA).

5. Mediante el oficio SCI-070-2025, con fecha de recibido el 7 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se remite el dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1095 del 6 de febrero de 2025, mediante el cual se declara procedente la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), se acuerda la conformación de una comisión ad hoc encargada de dictaminar la propuesta y se solicita la designación de representantes institucionales para su integración, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Normalización Institucional.
6. Las instancias señaladas en el resultando anterior remiten a la Comisión de Planificación y Administración el nombramiento de sus representantes ante la Comisión ad hoc mediante los siguientes oficios:

N.º Oficio	Representante
AL-065-2025, con fecha de recibido el 10 de febrero de 2025	Oficina de Asesoría Legal Lic. Jonathan Quesada Sojo
OPI-040-2025, con fecha de recibido el 10 de febrero de 2025	Oficina de Planificación Institucional MBA. Andrea Contreras Alvarado
OPI-040-2025, con fecha de recibido el 10 de febrero de 2025	Oficina de Planificación Institucional Ing. Sofía García Romero
CEDA-55-2025, con fecha de recibido el 14 de febrero de 2025	Asesora académica del Centro de Desarrollo Académico MEd. Andrea Soto Grant

7. Mediante el oficio SCI-122-2025, con fecha de recibido el 19 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera Sofía García Romero, representante de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Andrea Contreras Alvarado, representante de la Oficina de Planificación Institucional, al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, y a la máster en educación Andrea Soto Grant, asesora académica del Centro de Desarrollo Académico, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la licenciada Yessica

Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se comunica la conformación e instalación de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), la cual será coordinada por la ingeniera Sofía García Romero. Se indica que la Comisión deberá velar por la legalidad y los objetivos de la normativa, ajustar el texto propuesto y rendir dictamen en un plazo de 30 días hábiles, y se adjunta el oficio OPI-715-2024 que contiene la propuesta del reglamento.

8. Mediante el oficio OPI-131-2025, con fecha de recibido el 28 de marzo de 2025, suscrito por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión ad hoc del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se solicita una prórroga de 30 días hábiles para la Comisión ad hoc encargada de rendir dictamen sobre el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), debido a retrasos en la realización de reuniones ocasionados por cambios de puesto y ausencias justificadas de las personas integrantes de la comisión.
9. Mediante el oficio SCI-285-2025, con fecha de recibido el 4 de abril de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión ad hoc del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se aprueba la solicitud de prórroga presentada por la Comisión ad hoc para la entrega del dictamen sobre el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), estableciendo como nueva fecha límite el 26 de mayo de 2025.
10. Mediante el oficio OPI-286-2025, con fecha de recibido 28 de mayo de 2025, suscrito por la ingeniera Sofía Beatriz García Romero, coordinadora de la Comisión ad hoc del Reglamento del SIGECA, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se entrega el dictamen y la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Normalización Institucional, en lo referente a la responsabilidad de las comisiones ad hoc de rendir dictamen sobre las propuestas de reglamentación. En el documento se indica que la propuesta incorpora la versión inicial remitida por la Oficina de Planificación Institucional y las observaciones formuladas por la

Comisión de Planificación y Administración, con el fin de que sea considerada y sometida a aprobación por el Consejo Institucional en pleno.

11. Mediante correo electrónico con fecha 18 de noviembre de 2025, se recibió, por parte de la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, observaciones de forma y fondo a la propuesta del modelo y reglamento del SIGECA que se dejaría presentada a la comunidad institucional.

**Considerando que:**

1. En atención al acuerdo del Directorio de la AIR remitido mediante el oficio DAIR-153-2022 sobre el traslado de la ponencia N.º 4 del IV Congreso Institucional, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la sesión ordinaria AIR-100-2022; el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3303, Artículo 11, del 30 de marzo de 2023, acordó en síntesis lo siguiente:
  - a. Encargar a la Oficina de Planificación Institucional el desarrollo del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad y su adscripción a la misma Oficina.
  - b. Incluir dentro de las funciones de la Oficina de Planificación Institucional, las de gestión de la calidad referentes a propiciar el desarrollo de una cultura y compromiso dirigido a la calidad, las auditorías, la planificación, el control y el seguimiento y promover un sistema documental institucional para la gestión de la calidad.
  - c. Encargar a la Oficina de Planificación Institucional que valore la necesidad de crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación.
2. La Oficina de Planificación Institucional remite las propuestas solicitadas por el Consejo Institucional, dentro de los plazos establecidos según se detalla a continuación:
  - a. El oficio OPI-171-2024, con fecha 22 de marzo de 2024 contiene la propuesta del Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), acompañado de un resumen ejecutivo y del informe sobre la necesidad de creación de una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación.
  - b. En el oficio OPI-715-2024, con fecha 11 de diciembre de 2024, se remite la propuesta del Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA).

3. Esta Comisión concuerda con la recomendación de la Oficina de Planificación Institucional (oficio OPI-171-2024) respecto a no crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación, hasta que se implemente y consolide el modelo del SIGECA y se visualice el compromiso de las personas que conforman la comunidad institucional como parte del SIGECA.
4. El Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA) fue presentado al Consejo Institucional y a la comunidad institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3367, celebrada el miércoles 05 de junio de 2024, en el asunto de foro. Así mismo, mediante el oficio R-617-2024, la Rectoría indicó que el modelo fue conocido y analizado por el Consejo de Rectoría y manifiestan su compromiso con la mejora continua y la calidad.
5. El modelo tiene el propósito de contribuir al desarrollo nacional mediante la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y en la oferta de educación superior pública en ciencia y tecnología de excelencia, cumpliendo la transversalidad en la docencia, investigación, extensión del quehacer universitario y el apoyo de la academia.
6. El reglamento es parte fundamental del modelo del SIGECA y se requiere como parte del proceso de aprobación e implementación del modelo. Esta Comisión ha revisado la propuesta presentada por la comisión ad hoc encargada, conforme a lo establecido en el Reglamento de Normalización Institucional para la creación de un reglamento general, y en términos generales realiza los siguientes cambios:
  - a. Se ajustó la redacción en algunos artículos con el fin de dar claridad en la redacción y en la delimitación de responsabilidades.
  - b. Se incluye la definición del objetivo de calidad.
  - c. Se incluye un artículo sobre las responsabilidades de las dependencias y subdependencias institucionales.
  - d. Se reorganizan algunos artículos con el fin de aportar una mejor comprensión.
  - e. Se incluyó a las comisiones de acreditación en el artículo de procesos de acreditación de los programas académicos y se eliminó el artículo de Comisión Institucional de Acreditación y las comisiones de acreditación de las Escuelas.

7. En el acuerdo de la AIR relacionado con la ponencia N.º 4 del IV Congreso Institucional, se señala que se requiere de la persona rectora, como responsable del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, la presentación de informes de avance semestrales ante el Consejo Institucional y la Comunidad. Si bien los informes se solicitan con una periodicidad semestral, al ser un modelo que está en etapa de aprobación e implementación en el que debe de intervenir toda la estructura de gobierno; se estima oportuno solicitar su incorporación dentro del informe anual que presenta la Rectoría ante el Consejo Institucional y la AIR.
8. Esta propuesta del modelo y reglamento del SIGECA se dejó presentada a la comunidad institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3431 para conocimiento y remisión de observaciones. Las observaciones recibidas, únicamente por la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional vía correo electrónico, una vez analizadas permitieron incorporar ajustes de forma y de reorganización del articulado del reglamento. Adicionalmente, se elimina el artículo 15 del modelo del SIGECA, el artículo 29 se fusiona con el 8 y el artículo 14 con el 11, en procura de simplificar y mejorar la comprensión del reglamento.
9. Esta Comisión estima oportuno y necesario la aprobación del modelo del SIGECA y su reglamento dado que aportan claridad sobre la estructura de gobierno del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad y las responsabilidades asociadas. Además, este modelo, basado en la mejora continua, impulsa una cultura de calidad que permea todos los niveles de la Institución.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Aprobar el Modelo del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad (SIGECA), según el oficio OPI-171-2024.
- b. Aprobar el Reglamento del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- c. Acoger la recomendación de la Oficina de Planificación Institucional sobre no crear una unidad que gestione el aseguramiento de la calidad de los laboratorios y centros de investigación hasta que se implemente y consolide el modelo del SIGECA.
- d. Solicitar a la Rectoría la inclusión de los avances en la implementación del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad, en

el informe anual que se presenta ante el Consejo Institucional y la AIR.

**Se dispone**

**Elevar al Consejo Institucional en la sesión programada para el 03 de diciembre de 2025.**

**5. Exp-CI-485-2025 Actualización procedimiento dotación recursos Auditoría**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

**6. Exp-CI-533-2025 AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

1. En la reunión N.º 1128, realizada jueves 23 de octubre de 2025, se realizó audiencia con las siguientes personas invitadas: licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, licenciada Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., coordinadora de la Unidad de Auditoría de Planificación y Finanzas Institucionales y doctora Deyanira Meza Cascante, auditora, para la conferencia final del borrador del Informe AUDI-CI-000-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”, remitido mediante el oficio AUDI-176-2025, del 26 de setiembre de 2025.
2. Mediante el oficio AUDI-CI-005-2025 con fecha 18 de noviembre de 2025, se recibió el informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”.

**Considerando que:**

1. La Auditoría Interna, como parte de su Plan Anual de Trabajo 2025, ha realizado una auditoría especial de cumplimiento para analizar la estructura programática presupuestaria vigente.

En su estudio se concluye que no se cuenta con un estudio técnico que permita identificar si la estructura programática vigente brinda certeza de una asignación coherente de los recursos físicos y financieros de la Institución.

Además, que los programas 4. Investigación y 5. Extensión, actualmente no permiten la definición precisa y la cuantificación financiera de las metas asociadas.

2. La Auditoría Interna determinó que la estructura programática vigente tiene oportunidades de mejora para lo cual se emiten las siguientes recomendaciones:
  - a. Realizar un estudio técnico que fundamente el diseño de la estructura programática.
  - b. Revisar en la estructura programática vigente, a partir del estudio técnico, si ésta permite ordenar y asignar en forma coherente los recursos físicos y financieros en todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
3. En concordancia con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, el Consejo Institucional ha generado acuerdos para la actualización de la estructura programática de la Institución de manera que responda a la organización por campus y centros, acorde con las funciones sustantivas de la institución y las subdivisiones en categorías de nivel inferior.
4. Esta Comisión ha reiterado a la Administración la necesidad y la importancia del cumplimiento de la estructura programática vigente en audiencias en las que se han presentado los informes de ejecución física y financiera de la Institución, dado que se ha observado inconsistencias principalmente en que se refleje por Campus Tecnológicos y Centros Académicos la totalidad de la información.
5. Se concuerda con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en cuanto a la necesidad de realizar un estudio técnico que sustente la estructura programática de la Institución, se cuente con un expediente administrativo que evidencie y respalde la propuesta y la revisión en los programas de manera que se visualice la información por Campus Tecnológicos y Centros Académicos, principalmente los programas 4 y 5 de Investigación y de Extensión.
6. Es necesario comunicar a la Auditoría Interna la recepción del informe, solicitar a la Oficina de Planificación Institucional la conformación del expediente administrativo y a la Rectoría el estudio técnico, el plan de acciones para la presentación de dicho estudio y su incorporación en el Sistema de Implementación de las Recomendaciones (SIR). Lo anterior, en caso de que se confirme por parte de la Rectoría, que las recomendaciones pueden ser ejecutadas o en caso contrario, si se evidencia la existencia de problemas efectivos y concretos para su

aplicación, de orden legal, presupuestario o técnico; presentar alternativas de solución.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Comunicar a la Auditoría Interna que el informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria” se da por conocido y recibido.
- b. Solicitar a la Rectoría revisar la recomendación emitida por la Auditoría Interna para:
  1. Determinar si las recomendaciones pueden ser ejecutadas o si contienen problemas efectivos y concretos para su aplicación, de orden legal, presupuestario o técnico, que en caso de existir se presente la justificación e indicar las alternativas concretas de solución.
  2. En caso de no presentarse problemas para su aplicación, realizar un estudio técnico que permita:
    - i. Identificar los bienes y servicios intermedios y finales que genera el Instituto, como elemento esencial del diseño de la estructura programática presupuestaria, que permita definir los programas presupuestarios y las categorías programáticas de nivel inferior (subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea) en función de su entrega a la población meta y su vinculación con los efectos e impactos en los resultados institucionales previstos en los planes institucionales (estratégicos, tácticos y operativos).
    - ii. Revisar si la conformación de la estructura programática institucional vigente, a partir del estudio evidencia que efectivamente ésta permite ordenar y asignar en forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios en función de los programas presupuestarios, para el logro de los objetivos y metas institucionales en cumplimiento de los planes estratégicos y operativos y se facilite la evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los distintos recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
- c. Solicitar a la Rectoría que presente la justificación y alternativas concretas de solución o el plan de acciones para la entrega del estudio técnico, que contemple la atención de los productos i y ii solicitados en el

inciso anterior o las alternativas concretas de solución en caso de existir. Lo anterior debe ser puesto a conocimiento del Consejo Institucional a más tardar al 21 de enero de 2026.

- d. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional conformar el expediente administrativo, en el que se evidencie, documente y respalde, todas las fases del proceso de análisis del diseño y revisión de la estructura programática presupuestaria, que fundamentan las acciones de los tomadores de decisión, faciliten el seguimiento de la gestión y permita la revisión posterior de la actuación administrativa.

### **Se dispone**

**Elevar al Consejo Institucional en la sesión programada para el 03 de diciembre de 2025.**

7. **Audiencia: Exp-CI-497-2025 Plazas 2026** *personas invitadas: MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, M.Sc. Paula Ulloa Meneses, directora de la Dirección de Cooperación y Asuntos Internacionales, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Síles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, Dr. Teodolito Guillén Girón, integrante del Consejo Institucional, Srta. Francini Mora Chacón, integrante del Consejo Institucional*

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Silvia Watson Araya indica que, desde la Administración, se considera importante aclarar que la creación de estas plazas se plantea de manera temporal. Explica que la Administración identifica una ventana u oportunidad para proceder con esta propuesta, dado que en el año 2024 no fue posible crear nuevas plazas y ahora existen márgenes permitidos por la regla fiscal, independientemente de que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) esté o no excluido de dicha regla. Señala que estos márgenes establecidos en la ley permiten avanzar con la creación temporal de las plazas, bajo el compromiso de que posteriormente serán evaluadas. Agrega que el impacto presupuestario se ve influido por el hecho de que toda plaza nueva ingresaría bajo el esquema de salario global transitorio. Indica además que, aunque existe una deuda que aún no se tiene completamente clara, la Administración ha manifestado que las fuentes de financiamiento para cubrirla deberían provenir de leyes especiales u otros mecanismos. Señala que, después del año 2027—o, según indica en una aclaración, después del 2026—se visualizan mayores

oportunidades para atender estos requerimientos. Finalmente, expone que estas nuevas plazas permitirían responder a varias necesidades identificadas por la Administración. Concluye señalando que estos son los elementos considerados más relevantes para la toma de decisiones en este tema.

El señor Ricardo Coy Herrera saluda y aclara que desea precisar un asunto relacionado con el Consejo de Docencia que podría generar confusión, dado que las personas presentes no participaron en el diálogo sostenido con dicho Consejo. Explica que, una vez recibido el acuerdo en el que no se aprobaron las once plazas para las direcciones, se incluyeron dos apartados, posiblemente los incisos e y f, donde, además de no aprobarse, se indicaba que se procurara cubrirlas con los recursos de Docencia. Señala que, ante esta situación, solicitó una reunión con las direcciones de manera inmediata, con el fin de contar con todo el espectro de posibles respuestas, incluida la opción de gestionar una revocatoria, si así se consideraba pertinente. Indica que, en esa reunión del lunes, se determinó que no era viable tomar recursos de Docencia, ya que ello implicaría redistribuir las carencias existentes en las propias escuelas. Explica que algunas escuelas podrían cubrir temporalmente esas cargas —por ejemplo, en el semestre que tienen menor carga docente—, pero tendrían que retirar ese apoyo en el siguiente semestre para atender cursos. Expresa que este tema sigue en discusión y que, probablemente, desde el Consejo de Docencia se solicitará una revisión, tomando en cuenta la necesidad histórica existente cada vez que se crea un departamento. Menciona, como ejemplo, la reciente creación de la Dirección de Cooperación Internacional, al cual se le asignó tiempo completo para la dirección, situación que no ocurre en las escuelas, donde el tiempo completo para la dirección ha implicado sacrificar carga docente. Señala que no todas las escuelas recibieron plazas para compensar dichas necesidades, por lo que se considera necesario contar con plazas específicas para dirección que no dependan de redistribuir recursos docentes. Indica que la intención es completar los medios tiempos existentes y comenzar con tres escuelas que quedaron fuera porque en su momento aún no eran escuelas: Mecatrónica, ATI y Computadores, las cuales actualmente se encuentran en desventaja, especialmente ATI, que enfrenta una fuerte presión por parte de SINAES. Añade que estas tres escuelas requieren un apoyo adicional. Comenta que, en el caso de la Sede de San Carlos, se ha identificado la necesidad de un mayor crecimiento de plazas. Aunque no aparece en el documento, considera importante señalar que sería conveniente asignar estas plazas con una denominación específica —por ejemplo, una plaza para Matemáticas, una para Física y una para Química— con el fin de evitar conflictos internos derivados de la distribución de carga académica. Menciona que existen otras necesidades de plazas que aún no se han incluido en el plan. Señala que, según lo discutido en el Consejo de Rectoría, existe una ventana fiscal que, jurídicamente, permitiría avanzar con estas plazas, criterio que ha sido respaldado por la señora Silvia

Watson Araya y conforme a los insumos técnicos remitidos por la señora Sofía Brenes Meza. Indica que mantienen una total apertura al diálogo y que, una vez aprobada el acta correspondiente, la remitirá; sin embargo, advierte que aún no ha sido aprobada, debido a problemas técnicos en la grabación que dificultaron la transcripción. Explica que el acta se encuentra en revisión por el Consejo antes de ser aprobada formalmente. Añade que informó informalmente al señor Nelson Ortega Jiménez sobre esta situación mediante una llamada en Teams y reconoce que no cumplirá el plazo de diez días, dado que la aprobación aún está pendiente. Finalmente, destaca que, aunque existe una necesidad importante, han logrado sostenerse con los recursos disponibles. Considera que contar con estas medias plazas sería un gran apoyo, dado que cada escuela podría utilizarlas según sus necesidades. Expone que algunas escuelas las han utilizado para aumentar carga docente; otras, especialmente las más pequeñas, para atender comisiones de acreditación o comités técnicos; y otras para apoyar actividades de investigación. Señala que los usos varían según el semestre, pero siempre dentro del marco de la docencia y conforme a los planes aprobados por los respectivos consejos de escuela. Concluye reiterando su disposición para atender cualquier consulta adicional.

El señor José Luis León Salazar agradece el espacio y expone que desea referirse a varias plazas incluidas en la propuesta, las cuales considera de gran importancia. Indica que la primera plaza corresponde a la Dirección de Cooperación. Señala que existe una necesidad muy puntual en esta dependencia y que la plaza permitiría atender múltiples requerimientos que actualmente no pueden ser abordados de manera adecuada. Explica que también se incluyen tres plazas para Extensión, las cuales resultan sumamente importantes, pues permitirían subsanar las necesidades derivadas de los proyectos aprobados con fondos del Sistema. Comenta que estas plazas ya están prácticamente asignadas y que se encuentran a la espera del acuerdo correspondiente. En relación con las plazas solicitadas para los centros de investigación, menciona que ya se sostuvo una conversación al respecto y que, aunque inicialmente se solicitaron dentro del programa 2 (Docencia), no existiría inconveniente en que se ubicaran en el programa 4 o en el programa 5, según lo determine el Consejo Institucional. Precisa que estas plazas permitirían atender requerimientos del Reglamento de Investigación y Extensión, especialmente lo establecido en el artículo 32, relativo a garantizar al menos un tiempo completo para los centros de investigación. Señala que, aunque en esta ocasión se estaría asignando tiempo parcial, ello permitiría asegurar disponibilidad estable de horas sin depender de los recursos disponibles en cada periodo. Explica que estas plazas fortalecerían a los centros de investigación y extensión, al permitirles asignar horas tanto a actividades de investigación como de extensión, según lo requiera cada escuela. Detalla que, en el caso de la Vicerrectoría de Investigación, se incluyen doce medias plazas para centros de investigación, todas temporales, destinadas a dar apoyo en estas áreas. Además, se incorpora una plaza para la Oficina

de Cooperación y tres para la Dirección de Extensión, señalando que ya se tiene previsto el uso de estas plazas, especialmente porque los recursos del Sistema fueron comunicados a finales de agosto, lo que obligó a agilizar la asignación de presupuesto y la formulación de esta propuesta. Finalmente, enfatiza que, desde el Consejo de Investigación y Extensión, están a la espera de la decisión del Consejo Institucional, dado que la propuesta fue elaborada tomando en cuenta estas necesidades.

La señora Sofía Brenes Meza agradece el espacio y amplía el criterio emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano respecto a la creación de plazas. Explica que, para el Presupuesto Ordinario 2026, en la partida de remuneraciones, la justificación presentada a la Contraloría se orienta específicamente a la creación de plazas, y no al eventual pago derivado de la sentencia relacionada con las anualidades. Señala que, al momento de formular el Presupuesto 2026, si bien la sentencia era un tema comentado, no existía aún un criterio legal claro, por lo que la formulación se estructuró según los escenarios disponibles en ese momento, los cuales difieren de la información más precisa con la que se cuenta actualmente. Aclara que la justificación presupuestaria se sustenta en la necesidad de crear plazas y no en atender un eventual pago de la sentencia. En relación con los esquemas salariales, indica que el ITCR cuenta actualmente con dos: el salario global y el salario compuesto. Señala que el esquema global no genera pagos por antigüedad, lo cual evita compromisos adicionales. En caso de una contratación bajo el esquema compuesto, sí se generaría una anualidad nueva, pero su impacto presupuestario se reflejaría hasta 2027, por lo que no afectaría el Presupuesto 2026. Añade que esta es una de las razones por las cuales las plazas se proponen como temporales, procurando garantizar la sostenibilidad financiera sin asumir compromisos permanentes. Finalmente, menciona que, aunque se busca prever una eventual deuda por la sentencia, el monto asociado a las plazas nuevas no alcanza ni siquiera para cubrir un año de esa posible obligación. Por ello, al formular el presupuesto se valoró la conveniencia de no cerrar la puerta a la creación de plazas en 2026 frente al escenario alternativo de destinar esos recursos a un pago por anualidades. Indica que este balance fue parte esencial del criterio técnico emitido por el Departamento de Gestión de Talento Humano.

El señor Nelson Ortega Jiménez indica que, se ha reiterado por escrito y nuevamente en la sesión —dos o tres veces— que las plazas propuestas son temporales. Señala que, según su revisión, identifica 29 plazas permanentes en la propuesta, lo cual representa más de la mitad de las plazas incluidas. Expresa que desconoce si el concepto de plaza NT no está bien comprendido o si existe algún error en el archivo Excel suministrado, por lo que solicita una aclaración al respecto. Añade, además, que desea conocer si se considera que el criterio según el cual, al no alcanzar el dinero para pagar la deuda, se pueden crear plazas porque la regla fiscal lo permite este año —aunque no necesariamente después—

atiende adecuadamente el deber de probidad que debe observar la Institución.

La señora Silvia Watson Araya señala que desea referirse al tema de las plazas Vicerrectoría de Administración, dado que se han solicitado las justificaciones correspondientes. Indica que, en el cuadro de plazas presentado, únicamente se incluyen cuatro plazas, de las cuales dos corresponden a Seguridad, una a GASEL y otra al Departamento de Financiero Contable, considerado estratégico. Explica que esta última responde a la necesidad de contar con una asistente, dado que la persona que ocupaba ese puesto fue trasladada por razones de salud, junto con su plaza. Añade que se trata de necesidades reales y que las plazas solicitadas son de menor rango, pero resultan indispensables. Expone que, en el caso de Seguridad, las jornadas del personal han sido muy exigentes debido a la insuficiencia de funcionarios para cubrir todas las labores, lo cual se ha evidenciado aún más con las situaciones surgidas en las últimas semanas. En cuanto a GASEL, la solicitud corresponde a un refuerzo en el área de residuos, tanto químicos como sólidos. Respecto a la consulta planteada por el señor Nelson Ortega Jiménez, indica que posiblemente exista alguna confusión respecto al cuadro o al concepto utilizado, pero que el espíritu de la solicitud es que las plazas sean temporales. En relación con la inquietud sobre el deber de probidad, manifiesta que todos los funcionarios públicos están sujetos a esta obligación. Afirma que en ningún momento la Administración busca faltar a dicho deber, y que su labor consiste en analizar las necesidades estratégicas de la Institución, muchas de las cuales no han podido ser atendidas en los últimos dos años y medio. Explica que la sentencia relacionada con anualidades constituye un hecho extraordinario, paralelo al proceso de formulación del presupuesto 2026, ya que la resolución se comunica en agosto, cuando el proceso presupuestario ya estaba avanzado. Señala que, por la naturaleza de ese fallo y por la falta de recursos suficientes, su atención deberá gestionarse mediante otros instrumentos, como la Comisión de Enlace o mediante disposiciones legales específicas. Reitera que la Administración es consciente de la obligación institucional de cumplir con los pagos correspondientes al personal, pero que los montos necesarios exceden la disponibilidad presupuestaria actual. Concluye indicando que la Administración está presente para aclarar dudas y facilitar la toma de decisiones que correspondan.

El señor Randall Blanco Benamburg saluda cordialmente a las personas presentes y agradece su participación en la audiencia. Señala que, desde su desconocimiento y considerando la complejidad de los temas presupuestarios institucionales, desea expresar su opinión y su preocupación, plenamente consciente de que podría estar equivocado. Indica que le llama profundamente la atención el silencio del Departamento Financiero Contable, pues ninguna de las dos personas presentes se ha referido al tema. Señala que se trata de un departamento vital en estas

discusiones, por ser el ente técnico que debe suministrar la información necesaria para la toma de decisiones. Manifiesta que tiene la sensación —según afirma, de manera transparente y honesta— de que, por parte de la Administración, no existe una voluntad real de otorgar prioridad al pago de la deuda. Considera que la deuda permanece sin atención, mientras la Administración continúa con sus planes institucionales, sin mostrar intención de realizar siquiera un abono mínimo que demuestre el interés institucional por avanzar en su cancelación. Expone que le preocupa escuchar argumentos en los que se señala que el monto destinado a la creación de plazas no es suficiente para cubrir la deuda, interpretándose entonces que la decisión es no pagar nada y mantener la obligación pendiente. Agrega que, aun cuando algunos consideran la deuda como eventual, otras universidades —como la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica— ya están procediendo al pago parcial, mientras que, según afirma, el Tecnológico de Costa Rica parece no estar aún convencido de que efectivamente existe una deuda. Asimismo, indica que no le queda claro si la institución estará dentro o fuera de la regla fiscal el próximo año. Señala que, para algunos argumentos, se recurre a la llamada “ventana de oportunidad”, mientras que en otros se afirma que la institución se encuentra fuera del marco del FEES y, por ende, fuera de la regla fiscal. Indica que le preocupa la falta de entrega oportuna de información por parte del Departamento Financiero Contable, pues no es la primera vez que dicho departamento prolonga la entrega de datos requeridos. Expresa que desearía escuchar explicaciones claras y directas sobre esa situación. Consulta cuál es la razón para promover una eventual revocatoria del acuerdo del Consejo Institucional. Señala que, según lo manifestado, se convoca al Consejo de Docencia con el fin de buscar apoyo para que alguien presente un recurso de revocatoria. Cuestiona por qué dicho recurso no se presentó directamente y por qué la señora María Estrada Sánchez vota a favor del acuerdo si ahora se considera que debió revocarse. Manifiesta también que observa una manipulación significativa en el tema de las plazas de dirección, lo cual le genera molestia. Indica que comprende que existen múltiples necesidades institucionales, pero subraya que, en un contexto de una deuda de tal magnitud, se debe establecer claramente qué es prioritario. Reitera que pareciera que la deuda no está siendo tratada como una prioridad. Finalmente, cuestiona cuál es la supuesta urgencia de las plazas de dirección que justifica, según afirma, una manipulación tan marcada, incluyendo la convocatoria del Consejo de Docencia con el objetivo de revertir el acuerdo del Consejo Institucional. Concluye señalando que dejará su intervención hasta ese punto, dado que hay varias personas en lista de palabra y no desea excederse en el tiempo asignado.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos agradece la presencia de las personas convocadas y señala que su principal interés es resguardar los recursos institucionales. Indica que, precisamente por esa razón, le preocupa la solicitud de plazas planteada, ya que —según afirma— la

mayoría de ellas no son temporales, sino permanentes. Manifiesta su coincidencia con lo expuesto por el señor Randall Blanco Benamburg, especialmente respecto de la preocupación por la deuda institucional. Explica que la institución históricamente se ha caracterizado por un operar tranquilo, pero señala que no es razonable esperar que las personas acepten que se les indique que no hay recursos para pagar lo que se les adeuda, siendo ese un derecho adquirido por trabajo ya realizado. Por ello, enfatiza que su interés es proteger los recursos para atender esa obligación. Agrega que no considera adecuado justificar la creación de plazas con el argumento de que no incrementan la deuda, pues, a su juicio, un aumento en el gasto necesariamente disminuye la capacidad de pago. Explica que, incluso desde un razonamiento básico, a mayor gasto corresponde menor capacidad para honrar obligaciones. Expresa que no comprende cómo se pretende crear plazas cuando la institución conoce que mantiene una deuda pendiente y que, incluso en el primer año en que podría iniciar el pago, no se plantea ninguna propuesta ni plan que indique qué monto se podría cubrir o cómo se pretende abordarlo. Señala también su preocupación por la reunión sostenida con el Consejo de Directores, pues —indica— el acuerdo establece que, si los cupos y los ingresos aprobados para este año son iguales a los del año anterior, debería existir la posibilidad de cubrir tiempos completos. Sin embargo, afirma que a las personas directoras se les comunicó que no se aprobarían tiempos completos ni otros tiempos adicionales para necesidades de las escuelas, pese a que este año sí se aprobó y, según su criterio, sería posible volver a hacerlo. Aclara que su interés es resguardar recursos para que la institución pueda buscar una forma realista de atender la deuda, la cual, en su opinión, ha sido manejada con pasividad y sin una comunicación clara hacia la comunidad institucional. Agrega que el acuerdo del Consejo Institucional solicita que se brinde igualdad de condiciones a las otras tres escuelas a las que no se les están aprobando tiempos completos, aun cuando sí existe la posibilidad de otorgarlos. Expone una preocupación personal respecto de la creación de tiempos completos en direcciones. Indica que está plenamente de acuerdo con que las direcciones y coordinaciones cuenten con dedicación a tiempo completo, en atención a la carga laboral que ello implica. Sin embargo, señala que le preocupa el uso de la media plaza que queda libre cuando una persona directora pasa a tiempo completo, pues observa casos en que, según afirma, se han nombrado tiempos y medio en las direcciones en lugar de destinar esa carga a labores docentes, lo cual considera incorrecto. Explica que esta situación ha generado confusión entre personas directoras, quienes interpretaron que no podrían recibir los tiempos completos necesarios para sus escuelas. Indica que tuvo que aclarar el acuerdo a varias de estas personas, precisándoles que la intención es mantener las mismas condiciones del año anterior, en virtud de que las necesidades persisten. Menciona que revisó la solicitud de los centros académicos y observa que algunas de ellas están ubicadas en el ámbito de Docencia cuando, en su criterio, deberían ser gestionadas por la Vicerrectoría de Investigación. Señala que el reglamento establece que los

nombramientos se realizan cuando hay disponibilidad de recursos, y considera que ese no es el caso en este momento. Indica que el tema de remuneraciones le genera confusión y reconoce que no es experta. Expresa que hace consultas básicas procurando no incurrir en errores y solicita que se le corrija cuando sea necesario. No obstante, enfatiza que su preocupación principal es que la institución no esté buscando caminos para saldar la deuda y que, en cambio, tome decisiones que podrían agravar la situación financiera. Finalmente, señala que la decisión de no aprobar la mayoría de las plazas permanentes responde precisamente al propósito de resguardar los recursos institucionales en un contexto donde considera que la institución no está tomando medidas suficientes para atender una deuda que podría tener implicaciones mucho más significativas que las decisiones actuales sobre plazas.

La señora Laura Hernández Alpízar enfatiza que lo certero son los datos, los cuales —indica— no tienen intención ni ambigüedad: simplemente se leen y muestran la realidad. En esa línea, manifiesta que, como persona integrante del Consejo Institucional, requiere contar con datos concretos. Expone que no debería ser complejo conocer el impacto económico que tendría la creación de una plaza para el siguiente año y dar seguimiento al comportamiento de ese gasto por, al menos, tres años hacia adelante. Agrega que la responsabilidad de las personas funcionarias públicas implica realizar estimaciones financieras de las decisiones administrativas que se adoptan. Recuerda que, si bien existe una ventana de flexibilidad por regla fiscal para el próximo año, cualquier decisión tendrá efectos en el futuro, puesto que las plazas temporales pueden generar necesidades permanentes. Señala que no es razonable pensar que se abrirán plazas por un año y luego se cerrarán, ya que su justificación debe obedecer a una necesidad urgente y permanente, aun cuando la creación inicial sea temporal. Afirma que, en un escenario económico distinto, podría actuarse de otra manera; sin embargo, en el contexto actual es necesario priorizar aún más sobre lo ya priorizado. Indica que las decisiones deben sustentarse en datos y no en intenciones o voluntades políticas, y que debe demostrarse numéricamente cómo cada decisión afecta a la institución, considerando distintos escenarios. Por ello, resalta la importancia de la información proveniente del departamento financiero, especialmente en relación con tendencias y posibles impactos. Recuerda que, en el pasado, incluso gastos menores —como la compra de papel o café— tuvieron un impacto significativo cuando se aplicaron medidas de control del gasto, lo cual refuerza su solicitud de contar con información precisa en este caso. Señala que comprendió el análisis del Consejo de Docencia luego de revisar el tema y consultar con diversas personas, incluido el señor Ricardo Coy Herrera. Indica que no requiere más explicaciones, pero sí solicita que se reconsidere la estrategia utilizada, ya que —afirma— en el Consejo de Docencia se entendió la divergencia existente y el rol del Consejo Institucional. Por ello, insta a reconsiderar los enfoques en materia de docencia. Aclara que existen casos excepcionales que el Consejo

Institucional debe atender, como las escuelas recientemente creadas que inicialmente no contaban con direcciones. Señala que, a diferencia de esas situaciones, las demás unidades sí disponen de medio tiempo asignado mediante un nombramiento N.T. Finalmente, coincide con otras personas integrantes en que el tema del pendiente salarial constituye un factor determinante que no debe minimizarse, independientemente de si la Contraloría lo reconoce plenamente o no. Señala que se trata de una deuda ética ya materializada y que, por tanto, debe ser considerada con la seriedad correspondiente.

El señor Johnny Masís Siles saluda cordialmente a todas las personas presentes e indica que, desde una perspectiva general, desea realizar algunas observaciones técnicas procurando alejarse de cualquier juicio de valor. Recuerda que el tema de la creación de plazas, además de los elementos técnicos que aporta la administración, también incorpora un componente de control político. Señala, de manera análoga, que, si la institución no cuenta con los recursos suficientes para pagar una deuda, entonces no correspondería adquirir bienes como aires acondicionados o invertir recursos en un edificio ubicado en un terreno que ni siquiera pertenece al Instituto, como es el caso del Centro Académico de Alajuela. Aclara que el control político corresponde al Consejo Institucional en conjunto con el equipo ejecutivo, lo cual —indica— constituye un ejercicio saludable para la democracia interna. Manifiesta que, el día anterior, la mayoría de las personas integrantes del Consejo estuvieron presentes cuando se presentaron diversos números, tendencias y comportamientos financieros. Recuerda que su conclusión se centra en la comprensión del concepto de sostenibilidad frente a una deuda de magnitud excepcional, la cual —indica— nunca ha sido enfrentada por la institución. Contextualiza este análisis con tres elementos. Primero, señala que, si se dimensiona el tamaño de la deuda, estimada entre veinte mil millones y treinta mil millones de colones, ello representa aproximadamente entre un 5 % y un 6 % del monto total del Fondo Especial para la Educación Superior (FES) que distribuye CONARE, del cual el TEC recibe un 11 %. Agrega que, en relación con el FES total recibido por la institución, la deuda equivale a cerca del 50 %. Asimismo, indica que el costo estimado de la creación de plazas —aproximadamente seiscientos millones de colones— equivale únicamente al 2 % del monto de la deuda eventual. Enfatiza que, aunque estos recursos tendrían algún efecto en términos de compensación salarial para el personal, su impacto frente al total adeudado es muy reducido. Reconoce el rol del Consejo Institucional y de la Rectoría en la definición de los mejores destinos institucionales, y reitera que estos análisis deben realizarse ponderando criterios técnicos y políticos. Añade que la sostenibilidad debe comprenderse a partir de la realidad financiera institucional: el FEES constituye prácticamente el único ingreso seguro, dado que financia alrededor del 90 % de las operaciones del Instituto. Explica que la naturaleza anualizada de la negociación del FES limita la posibilidad de planificar con horizontes amplios. Señala que, si se contara

con un marco quinquenal como en el pasado, sería posible sostener acciones de mediano plazo con mayor estabilidad. En ese sentido, advierte que la creación de plazas de forma indefinida resulta incompatible con la anualidad del FES, salvo que dicho fondo incorpore recursos específicos para sostenerlas. Retoma el tema de la eventual deuda derivada de lo resuelto por la Sala Constitucional. Indica que la administración trabaja conjuntamente con la Vicerrectoría de Administración y el Departamento de Talento Humano para estimar el impacto económico y definir mecanismos para sufragarlo. Recuerda que la gestión de la Rectoría se ha orientado a apoyar al personal en materia salarial y que, en el período anterior, se canceló una parte de una deuda previa, aunque el resultado reciente de la Sala Constitucional modifica de forma significativa las proyecciones iniciales. Agrega que existen esfuerzos institucionales para revisar las normas financieras y evaluar opciones que permitan efectuar pagos parciales dentro de las posibilidades presupuestarias. Menciona que podrían realizarse gestiones ante CONARE y, eventualmente, plantearse modificaciones reglamentarias que posibiliten efectuar algún pago antes de que finalice el año. No obstante, advierte que, aun si se pagara un 0,5 % o un 1 % del monto total, el saldo seguiría siendo muy significativo. Señala que, en caso de establecerse un plan de pagos, este podría requerir un horizonte tan extenso como diez años debido al impacto financiero. Destaca que la unidad que coordina ha realizado gestiones apoyada por las personas funcionarias involucradas. Subraya que los análisis presentados el día anterior se elaboraron con rigurosidad, procurando atender las necesidades de información del Consejo Institucional. Finalmente, ofrece disculpas en caso de que alguna persona integrante no haya podido asistir a la sesión anterior y expresa su disposición para ampliar la información mediante un oficio, si así lo solicita el Consejo.

El señor Ricardo Coy Herrera señala que existen varias aclaraciones que considera importantes. Indica que, efectivamente, para el día siguiente debe emitirse una respuesta y que aún se encuentra dentro del plazo, el cual vence el viernes 28. No obstante, adelanta que la respuesta prevista consiste en informar que el acta correspondiente todavía se encuentra en revisión. Precisa que incluso podría remitirse un borrador del acta, aun no aprobado por el Consejo, dado que el Reglamento establece la obligación de entregar todas las sesiones. Explica que, de manera involuntaria, la grabación realizada por la señora Giannina Salazar Aray presentó fallas técnicas. Señala que, aunque el archivo existe, el contenido se escucha con mucha interferencia y ruido, especialmente porque las voces al frente se perciben mejor que las del fondo, predominando la estática. Aclara que no fue responsabilidad de la funcionaria y que ella se encuentra apenada, más aun tratándose de la única grabación que había sido solicitada. Añade que ya se identificó la ruta para solventar la situación, la cual consiste en entregar el acta aprobada y revisada por todas las personas participantes, a fin de evitar interpretaciones erróneas. Destaca que el Consejo de Docencia no constituye un instrumento de manipulación, sino un espacio de discusión

en el que cada dirección aporta sus criterios desde sus realidades y experiencias. Enfatiza que las decisiones no provienen de una sola persona, sino que se construyen a partir del análisis colectivo. Explica que, la semana anterior, debió convocar tres sesiones para discutir temas como la virtualización y su abordaje para jueves y viernes, y que dichas reuniones se realizaron con el fin de integrar la mayor cantidad de criterios posibles. Señala que, al inicio del proceso y según comentó en su primera intervención, valoraba la posibilidad de promover un eventual revocatorio, para lo cual la sesión debía realizarse el lunes con el fin de cumplir los plazos. Sin embargo, de esa reunión surgió la conclusión de que no era necesaria una revocatoria y que, en su lugar, podía plantearse una solicitud de revisión. Añade que posteriormente se reunió con la señora Laura, quien le aportó elementos adicionales, especialmente en materia presupuestaria, los cuales no había advertido plenamente en la documentación. Indica que, con esa nueva información, ni siquiera correspondería una revisión en este momento, pues aún faltan más insumos técnicos para considerarla. Señala que, por esa razón, ayer no llevó el tema a discusión formal del Consejo de Docencia, sino que únicamente lo mencionó en el espacio de “varios”, dejándolo como un asunto pendiente mientras se completa la información requerida. Informa que la grabación de la sesión de ayer sí está disponible para quien desee escucharla. Indica que el propósito central es generar discusión y equilibrio entre posiciones. Reitera que, en su criterio personal, todas las direcciones deberían contar con tiempo completo; de lo contrario, se perpetuaría un error histórico que ha recaído sobre la carga docente de las escuelas. Aclara que esta postura es únicamente su posición personal y no la posición del Consejo. Expone que, dentro del equipo de la Rectoría, han analizado este tema procurando un balance entre criterios técnicos y académicos. Señala que la señora Silvia Watson Araya aporta la perspectiva técnica, mientras que también se valora la visión de investigación, dado que las personas investigadoras son a la vez docentes. Agrega que se consideró la posibilidad de trasladar ciertos componentes al Programa 2, recordando que los programas constituyen distribuciones presupuestarias y no equivalen a vicerrectorías. Indica que, tras la discusión interna, se valoró pertinente ubicarlos en dicho programa. Finalmente, subraya que las discusiones permanecen abiertas, tanto a la ampliación como al auto-cuestionamiento, con el fin de construir la mejor respuesta institucional posible.

La señora Sofía Brenes Meza aclara que efectivamente se ha realizado un trabajo sustantivo para analizar alternativas de pago. Indica que se han construido múltiples escenarios y diversos esquemas posibles, en coordinación estrecha con el Área Financiera, con la Vicerrectoría de Administración y con la Rectoría, valorando diferentes cuantificaciones. Explica que la planilla institucional es muy amplia y que cualquier cambio, incluso uno pequeño, puede tener implicaciones significativas a futuro. Señala que esa es la principal preocupación y el eje del trabajo que se ha venido realizando. Afirma que respalda plenamente el esfuerzo realizado

para diseñar múltiples escenarios que permitan encontrar una alternativa viable, aunque sea mínima. Indica que se ha trabajado bajo presión y que algunas personas conocen, de primera mano, las limitaciones del sistema de nómina. Añade que esto también ha sido valorado en coordinación con el DATIC y que incluso ella misma ha planteado presiones y consultas al personal responsable de nómina sobre cómo podría implementarse cada modalidad de pago en el sistema. Enfatiza que este es un trabajo minucioso y constante, el cual no necesariamente es visible para todas las personas, pero que efectivamente se ha realizado para analizar diferentes posibilidades. Concluye indicando que estos escenarios continúan en estudio, pues la consigna es encontrar mecanismos de pago factibles y, al mismo tiempo, resguardar la estabilidad financiera institucional.

El señor Roy D'Avanzo Navarro manifiesta su apoyo, indicando que, desde la Vicerrectoría de Administración, está plenamente consciente del trabajo que se realiza en el área de remuneraciones, tanto por parte de la señora Sofía Brenes Meza y su grupo, como por el señor Johnny Masís Siles y a toda la unidad. Señala que en cada unidad existen diversas situaciones que deben atender y que muchas de ellas no son conocidas por las demás personas participantes. Añade que, efectivamente, corresponde a cada dependencia valorar cómo solventarlas internamente. Con respecto al tema planteado por el señor Nelson Ortega Jiménez sobre la propiedad, indica que este asunto involucra múltiples elementos de transparencia y honestidad. Afirma que la administración realmente es transparente en la información que presenta y que no se desvirtúan los datos para efectos de su presentación. Aclara que la administración de los recursos se realiza con base en los informes que se presentan a nivel de estados financieros y de ejecución presupuestaria, información que el Consejo recibe mensualmente. Además, destaca que se realizan reuniones periódicas para dar seguimiento al avance de la ejecución. Con relación a lo mencionado por el señor Randall Blanco Benamburg, indica que corresponde separar ese tema, ya que se trata de una situación que surge en 2019 debido a la publicación de una ley que debía cumplirse, independientemente de si se consideraba buena o mala. Explica que, posteriormente, la resolución de la Sala Constitucional modificó el panorama, hecho que nadie esperaba, y que ello llevó a la situación actual. Añade que comprende la posición de la administración respecto a la toma de decisiones; sin embargo, señala que ello no implica que la institución deba asumir el pago inmediato de los veinticuatro mil millones de colones. Indica que esa decisión deberá negociarse en los próximos años para determinar la forma en que se atenderá. En cuanto al tema de lo histórico y lo acumulado, explica que ha conversado con los compañeros al respecto. Luego, refiriéndose al análisis del cuadro de plazas, detalla que existen treinta y tres plazas de un total de cincuenta y cinco que están financiadas por fondos FEES, y que las restantes corresponden a cincuenta y seis plazas financiadas por fondo del sistema, para un total de ciento cuatro. Señala que ha analizado este tema con el Departamento de Talento Humano. Explica que ya se brindó un

criterio al respecto; no obstante, si fuera necesario ampliar la información, estaría en disposición de coordinar con el señor Johnny Masís Siles para trabajar en ello. Precisa que, aunque esto sería relativamente sencillo, no se trata únicamente de ampliar información, sino de trabajar de manera conjunta entre el Departamento de Gestión de Talento Humano y la Vicerrectoría de Administración para presentar al Consejo la información que requiera.

El señor Nelson Ortega Jiménez retoma el tema de los criterios y señala que sería conveniente realizar una evaluación sobre la rigurosidad con la que estos se formulan, de manera que se puedan comparar con los criterios emitidos en casos históricos. Indica que, cuando la solicitud la presenta el Consejo para plazas de la Auditoría o del Tribunal, la rigurosidad aplicada difiere de aquella utilizada cuando la solicitud proviene de la Rectoría. Por ello, considera pertinente que las unidades responsables revisen y se auto revisen respecto a la línea en que se están emitiendo dichos criterios. Consulta qué sucedería si el Consejo decide esperar más tiempo antes de resolver sobre las plazas, con el fin de observar cómo se atiende la situación de la deuda. Señala que realiza esta pregunta porque recuerda que, hace dos años, parte del presupuesto no fue aprobada por no contar con determinados acuerdos, por lo que desea medir los riesgos asociados. Se refiere a la cláusula del FEES mencionada previamente por la señora María Estrada Sánchez, relacionada con las obligaciones derivadas de causas externas. Indica que esta disposición no es nueva y recuerda que, históricamente, ante modificaciones legales que generaban impactos financieros, los recursos afectados posteriormente se recuperaban. Pregunta si sería posible esperar a que ingresen esos recursos antes de resolver la asignación de plazas. Amplía su planteamiento señalando que todas las personas participantes han manifestado que les gustaría asignar más plazas, especialmente a las unidades con mayores necesidades. Indica que, en las discusiones realizadas semanas atrás, no ha existido oposición a otorgar plazas; más bien, el reto ha sido definir cómo priorizarlas. Explica que se han identificado desequilibrios en las unidades desconcentradas —por ejemplo, en Computación se registran diferencias significativas entre sedes como San Carlos, Limón, la Sede Central o San José— y que situaciones similares ocurren en Producción Industrial. Añade que también existen necesidades de plazas en talento humano, vigilancia, mantenimiento y otras áreas, pero es necesario priorizar en función de los recursos disponibles. Enfatiza que el tema no es si deben otorgarse plazas, sino cómo hacerlo: cómo asignarlas con los recursos actuales y determinando qué es lo más urgente. Explica que, considerando el impacto de la deuda que deberá atenderse, surge la pregunta de si es viable apostar a la aplicación de la cláusula mencionada del FEES. Finalmente, consulta si, en el contexto actual, la institución estaría obligada a asumir el compromiso de manera inmediata, a diferencia de cómo se procedía históricamente, cuando se atendía primero la obligación y posteriormente se

reponían los recursos. Pregunta cómo se visualiza esta situación hoy en día.

La señora Silvia Watson Araya indica que, al igual que ha ocurrido con otros acuerdos, el Consejo puede condicionar sus decisiones. Señala que ya se han aprobado presupuestos en los que se establece que un aspecto se aprueba, pero queda sujeto a determinadas condiciones. Explica que este recurso es válido y que puede utilizarse en este caso, considerando los elementos discutidos en la sesión anterior. Recuerda que se había contemplado la posibilidad de frenar el crecimiento relacionado con la sostenibilidad financiera mediante el paso al salario global definitivo, lo cual se valoró como una medida que podría reducir presiones futuras. Añade que, a pesar de que la sentencia se notificó en agosto, la institución tuvo tiempo para ajustar su planificación y considerar escenarios alternativos. Señala que incluso se propuso incluir en la programación presupuestaria del próximo año los porcentajes de los componentes 4, 5 y 6, como muestra del interés institucional por cumplir la sentencia en la medida de lo posible. Asimismo, menciona los elementos relacionados con la Comisión de Enlace, indicando que, en la última reunión —a la cual asistió con la señora María Estrada Sánchez—, se planteó el tema ante el Ministro de Educación, quien señaló que antes debía contarse con la cuantificación precisa del impacto. Explica que, una vez exista dicha cuantificación, se convocará nuevamente a la Comisión. Expone además el criterio emitido por la Contraloría General de la República, dirigido originalmente a la Universidad Nacional, pero remitido también a las demás universidades. En dicho criterio, la Contraloría señala que no está de acuerdo con que se realicen pagos relacionados con esta deuda, dado que la sentencia no define con claridad los parámetros y que las instituciones no están obligadas a ejecutar gastos que no estén contemplados en su presupuesto anual. La Contraloría también cita criterios de la Procuraduría que reiteran la obligación de las universidades públicas de cumplir la Ley 9635 y de tomar decisiones administrativas conforme a dicho marco. Indica que la Contraloría debe aprobar los presupuestos para poder ejecutar recursos; por ello, existe la posibilidad de que la aprobación sea parcial o incluso que no sea otorgada. En el momento en que la Contraloría aprueba la anualidad 2026, la institución tendría margen para realizar ciertos movimientos presupuestarios. Sin embargo, recuerda que, si la Contraloría no aprueba el presupuesto, la institución no podría ejecutar esos recursos, independientemente de la autonomía universitaria o de los criterios sindicales. En relación con el tiempo disponible, señala que la unidad fiscalizadora ya realizó varias consultas sobre remuneraciones, específicamente sobre el aumento en el pago de anualidades. Explica que se informó que los incrementos se deben al cumplimiento de la Convención Colectiva, sin mencionar la sentencia, y que no se ha recibido mayor retroalimentación ni nuevas solicitudes de información. Agrega que, en ocasiones, la Contraloría guarda silencio durante semanas y emite sus decisiones el 18 o 19 de diciembre, ya sea improbando o aprobando

parcialmente el presupuesto. En esos casos podría señalar que no recibió los acuerdos relacionados con plazas, que la institución no fue clara en determinados puntos o que se debe cumplir con las disposiciones legales en materia remunerativa. Señala que únicamente hasta ese momento la institución sabe con certeza qué puede ejecutar. Enfatiza que existen múltiples entes reguladores cuya intervención también condiciona los procesos. Finalmente, expresa que la Administración tiene un genuino interés en pagar la deuda a las personas funcionarias. No obstante, indica que se encuentran imposibilitados tanto legal como técnicamente, y que están explorando todas las vías posibles. Concluye asegurando que mantienen abierta la comunicación y disposición para continuar trabajando en las soluciones.

La señora Laura Hernández Alpízar agradece la intervención de la señora Silvia Watson Araya y señala que no duda del interés de la Administración por cumplir con las obligaciones planteadas. Sin embargo, enfatiza que el Consejo Institucional representa a las diversas comunidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, razón por la cual sus integrantes deben velar por los intereses de todos los sectores y ejercer sus responsabilidades con criterio de vigilancia y orientación. Explica que, aunque las personas integrantes del Consejo no están sujetas a una norma administrativa como tal, sí se encuentran obligadas por su rol representativo y por el deber de velar por el cumplimiento de las políticas institucionales. Añade que el ánimo del Consejo no es ejercer un control excesivo sobre la Administración, sino mantener una supervisión responsable que permita a la institución avanzar de manera segura y ordenada. Manifiesta que mantiene dudas sobre algunos aspectos y solicita a la señora Watson Araya remitir la documentación a la que hizo referencia, específicamente la respuesta de la Contraloría dirigida a la Universidad Nacional, con el fin de comprender detalladamente la posición del órgano contralor sobre el tema. Indica que contar con esa información permitirá profundizar el análisis y valorar, entre otros aspectos, la posibilidad de un crecimiento presupuestario dentro de los límites de la regla fiscal. Señala además que el país se encuentra próximo a un proceso electoral, lo cual definirá la política pública para los próximos cuatro años, periodo en el que podrían incrementarse los riesgos y amenazas para la universidad pública. Por ello, considera necesario extremar los cuidados y proceder con la mayor cautela en la toma de decisiones.

**Se dispone**

**Continuar con el análisis la próxima semana.**

- 8. Audiencia: Exp-CI-526-2025 Plan Táctico Institucional 2026-2028,** personas invitadas: *MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de*

*Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Licda. Cindy Ramírez Coto, Profesional en Administración de la VIESA, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, Máster Lourdes Agüero González, asistente de la Dirección de Campus Tecnológico Local San Carlos, MAE. Marianela Navarro Valverde, asistente de Dirección del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director Centro Académico Alajuela, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), Lcda. Arianna Aguilar Ellis, bachiller Shirley Chacón Gómez, M.D.E. Sergio Picado Zúñiga y bachiller Daniel Abarca Calderón, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, Ing. Luis Guillermo Araya Segura, director de Oficina de Ingeniería, Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director de Departamento de Administración del Mantenimiento, MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, Máster Mercedes Mora Fernández, Programa de Capacitación Interna, Lcda. Monserrath Castillo Fernández, Programa de Becas, Mag. Ana Laura Rivera Vargas, directora del Centro de Desarrollo Académico, Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno y máster Maricel Araya Matamoros, auditora*

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

La señora Evelyn Hernández Solís saluda y procede con la presentación:

**TEC** | Tecnológico  
de Costa Rica

## **Plan Táctico Institucional 2026-2028**

---

Oficina de Planificación Institucional

## Contenido

1. Generalidades
2. Ciclo de Vida de la Gestión de Bienes TEC
3. Áreas del PTI 2026–2028
4. Vinculación Estratégica del PTI
5. Gobernanza del PTI
6. Resumen del PTI 2026–2028
7. Plan de Mantenimiento Preventivo 2026–2028
8. Gestión de riesgos

## Consideraciones

- Atención de disposiciones 4.4 y 4.5 del informe de la CGR, sobre auditoría Capacidad de gestión de bienes del TEC (Informe N° DFOE-CAP-IAD-00005-2023).
  - Proyecto de Valoración de Bienes
- Normativa nacional vinculante:
  - ...
  - Ley 8968 – Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales
  - Ley 104441 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (fases obligatorias: pre-inversión, inversión y pos-inversión).
  - Decreto Ejecutivo N.º 44196-MSP-MICITT – Política Nacional de Ciberseguridad
  - Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2023–2027 del MICITT
  - Marco de Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información del TEC (MGGTI)
  - ...

## Consideraciones

- Buenas Prácticas en Gestión de Activos
  - ISO 55001. Criterios necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de activos: Política, objetivos, sistema y mejora continua de gestión de activos.
  - ISO 55002. Contribución de los requisitos a los 4 principios básicos de la gestión de activos: valor, alineamiento, liderazgo, seguridad.
  - ONU Gestión de activos de infraestructura para el desarrollo sostenible: Plan de Acción de Gestión de Activos (AMAP) como una herramienta de gestión efectiva, basado en 3 pilares: Demanda, Ciclo de vida y Gestión Financiera.

## Ciclo de Vida de la Gestión de Bienes TEC



## Áreas del PTI 2026-2028

### Equipamiento de Operación



Reúne todos aquellos bienes duraderos que aseguran la continuidad funcional de los servicios institucionales (académicos, administrativos y de soporte)

Ejemplo: Maquinaria y equipo para la producción, E. de transporte, E. de comunicación, E. y mobiliario de oficina, E. y programas de cómputo (no renovación), E. y mobiliario educacional-deportivo y recreativo, maquinaria y equipo diverso, semovientes, piezas y obras de colección, otros bienes duraderos.

### Equipamiento Científico



Reúne todos aquellos equipos de laboratorio e investigación, con su software y licencias, que permiten hacer prácticas y estudios con resultados confiables, al servicio de la docencia, la investigación y la extensión.

Ejemplo: Equipo sanitario de laboratorio e investigación, bienes intangibles.

### Equipo Institucional de TI



Reúne todos aquellos equipos de cómputo de usuario final, los equipos de red y los equipos de infraestructura tecnológica institucional—incluidos los del data center—con el fin de mantener estándares de calidad y seguridad, asegurar continuidad y eficiencia, reducir la obsolescencia y promover la sostenibilidad.

Ejemplo: Equipos de Cómputo, escritorio, portátil Workstation.

### Edificaciones, Instalaciones e Infraestructura



Comprende el conjunto de obras civiles —superficiales y subterráneas—, estructuras y sistemas fijos (arquitectónicos, estructurales) que permiten el funcionamiento seguro y eficiente de la institución.

Ejemplo: Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, obras marítimas y fluviales, instalaciones, otras construcciones-adiciones y mejoras, terrenos, edificios preexistentes, otras obras preexistentes.

### Capacitación y Desarrollo



Actividades formativas orientadas a dotar, actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal académico, de apoyo a la academia y administrativo, alineadas a las necesidades institucionales y modelo de competencias.

Ejemplo: Capacitación interna (GTH), Programa de Becas, Auditoría Interna, Rectoría y Centro de Desarrollo Académico.

## Vinculación Estratégica del PTI

Área	Objetivo	Estrategia
Equipamiento de Operación	7. Optimizar el desarrollo y uso de las tecnologías de información y comunicación, equipamiento e infraestructura que facilite la gestión institucional.	7.1 Desarrollar la transformación digital de la institución I.4.0.
Equipamiento Científico		
Equipo Institucional de TI		
Edificaciones, Instalaciones e Infraestructura	6. Desarrollar el talento humano orientado hacia la gestión efectiva y el mejoramiento continuo.	6.1 Asegurar una cultura de calidad a través de la planificación, del mejoramiento de las competencias del personal y la gestión por procesos.
Capacitación y Desarrollo		

# Gobernanza del PTI

Roles marco

Roles	Detalle
R	Responsable Un responsable por actividad
A	Aprueba Un solo ente aprueba
C	Consulta No ejecuta ni aprueba
I	Informa No ejecuta ni aprueba

Actividad	Rectoría/DS	Consejo de Rectoría	CI	OPI	Dependencias (Rectoría, dependencias DS, VAD/VIDA/MESAV/ICT-CA)	DFC	APROV	CoPA	Auditoría Interna
Levantar necesidades				I	R				
Priorizar necesidades	C	C		I	R				
Consolidar necesidades				R	C				
Formular el PTI	C	C		R	C				I
Aval del PTI (formulado/reformulado/evaluado)		R		C-I	I	I	I	I	I
Aprobar el PTI (formulado/reformulado/evaluado)	I	C-I	R	C-I	I	I	I	I	I
Asignar recursos	I	A	I	C-I	I	R	C-I		
Compras del PTI	C			C	C-I	C	R	C	
Ejecutar el PTI	C		I	C	R	C	C	C	
Reformular el PTI	C	A		R	C-I	C-I	C-I	I	I
Evaluación anual	C	A		R	C-I	C-I	C-I		
Publicar (formulado/reformulado/evaluado)	I	I	I	R	I	I	I	I	I
Riesgos (seguimiento semestral)	I	C-I		R	C-I	C	C		

## Plan Táctico Institucional 2026-2028

## Recursos presupuestarios PTI 26-28

Área	Presupuesto estimado ¢	Relación porcentual
Área Equipamiento de Operación	6 635 167 354,23	29,7%
Área Equipamiento Científico	5 541 841 467,34	24,8%
Área Equipo Institucional de TI	8 897 108 610,00	39,8%
Área Edificaciones, Instalaciones e Infraestructura	No aplica	No aplica
Área Capacitación y Desarrollo	1,275,907,550.00	5,7%
<b>Total</b>	<b>22 350 024 981,57</b>	<b>100,0%</b>

Área

Equipamiento de Operación

Equipamiento Científico

Área	Meta-Plan-26-28	Indicador	Presupuesto estimado	Distribución-anual					Recursos por año	Responsable
				Año	Adquisición	Renovación	Sustitución	Total		
Área Equipamiento de Operación	1.1-Adquirir 5.306 equipos de operación, fortaleciendo la continuidad y eficiencia de los servicios institucionales, en el periodo 2026-2028.	1.1.1- Porcentaje de equipos de operación adquiridos	6.635.167.354,23	2026	3.670,00	-	-	3670	1.995.761.669,53	Persona: Rectora, Vicerrectora de Docencia, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Vicerrectora de Administración, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Directora Campus Tecnológico Local San Carlos, Directora Campus Tecnológico Local San José, Directora Centro Académico de Limón, Directora Centro Académico de Alajuela, Directores ejecutivos de AIR, AUDI, TIE, Secretaria del CI y de dependencias adscritas a la Rectoría.
				2027	1.160,00	-	-	1160	2.521.114.115,70	
				2028	476,00	-	-	476	2.118.291.569,00	
Área Equipamiento Científico	2.1-Adquirir 975 equipos científicos, fortaleciendo la capacidad científica de la institución, en el periodo 2026-2028.	2.1.1- Porcentaje de equipos científicos adquiridos	5.541.841.467,34	2026	878,00	-	-	878	2.931.301.948,17	Persona: Rectora, Vicerrectora de Docencia, Vicerrectora de Investigación y Extensión, Vicerrectora de Administración, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Directora Campus Tecnológico Local San Carlos, Directora Campus Tecnológico Local San José, Directora Centro Académico de Limón, Directora Centro Académico de Alajuela, Directores ejecutivos de TIE, Secretaria del CI y de dependencias adscritas a la Rectoría.
				2027	64,00	-	-	64	1.375.205.171,17	
				2028	33,00	-	-	33	1.235.334.348,00	

## Detalle de equipo de CT y CA

Programa/Subprograma	1-CTCC	2-CTLSC	3-CTLSJ	4-CAL	5-CAA	Total general
<b>Programa 1. Administración</b>	<b>1434</b>	<b>601</b>	<b>331</b>	<b>207</b>	<b>231</b>	<b>2804</b>
Subprograma 1.1.1 DS	687					687
Subprograma 1.1.2 VAD	747					747
Subprograma 1.2 CTLSC		601				601
Subprograma 1.3. CTLSJ			331			331
Subprograma 1.4 CAL				207		207
Subprograma 1.5 CAA					231	231
<b>Programa 2. Docencia</b>	<b>1112</b>	<b>174</b>	<b>106</b>	<b>23</b>	<b>12</b>	<b>1427</b>
<b>Programa 3. Viesa</b>	<b>1338</b>	<b>632</b>	<b>10</b>			<b>1980</b>
<b>Programa 4. Investigación</b>	<b>55</b>					<b>55</b>
<b>Programa 5. Extensión</b>	<b>15</b>					<b>15</b>
<b>Total general</b>	<b>3954</b>	<b>1407</b>	<b>447</b>	<b>230</b>	<b>243</b>	<b>6281</b>

## Detalle de equipo de CT y CA

Programa/Subprograma	1-CTCC	2-CTLSC	3-CTLSJ	4-CAL	5-CAA	Total general
<b>Programa 1. Administración</b>	<b>7 479 054 172</b>	<b>482 867 794</b>	<b>215 197 673</b>	<b>33 491 490</b>	<b>144 295 375</b>	<b>8 354 906 503</b>
Subprograma 1.1.1 DS	3 036 305 300					3 036 305 300
Subprograma 1.1.2 VAD	4 442 748 872					4 442 748 872
Subprograma 1.2 CTLSC		482 867 794				482 867 794
Subprograma 1.3. CTLSJ			215 197 673			215 197 673
Subprograma 1.4 CAL				33 491 490		33 491 490
Subprograma 1.5 CAA					144 295 375	144 295 375
<b>Programa 2. Docencia</b>	<b>744 768 928</b>	<b>60 943 979</b>	<b>10 622 029</b>	<b>18 503 130</b>	<b>10 985 100</b>	<b>845 823 166</b>
<b>Programa 3. Viesa</b>	<b>2 226 720 032</b>	<b>101 843 000</b>	<b>15 655 000</b>			<b>2 344 218 032</b>
<b>Programa 4. Investigación</b>	<b>630 247 120</b>					<b>630 247 120</b>
<b>Programa 5. Extensión</b>	<b>1 814 000</b>					<b>1 814 000</b>
<b>Total general</b>	<b>11 082 604 252</b>	<b>645 654 773</b>	<b>241 474 702</b>	<b>51 994 620</b>	<b>155 280 475</b>	<b>12 177 008 822</b>

Área

Equipo Institucional de TI

Área	Meta-Plan-26-28	Indicador	Presupuesto-estimado-2026	Distribución-anual					Recursos-por-año	Responsable
				Año	Adquisición	Renovación	Sustitución	Total		
Área-Equipo-Institucional-de-TIC	3.1 Implementar un dispositivo de seguridad, garantizando la seguridad del servicio tecnológico institucional, en el periodo 2026-2028.	3.1.1 Porcentaje de implementación del dispositivo de seguridad.	180 000 000,00	2026	1,00	-	-	14	180 000 000,00	Persona directora del Datacenter
	3.2 Habilitar 449 equipos del Centro de Datos Institucional, para la continuidad de los servicios, en el periodo 2026-2028.	3.2.1 Porcentaje de equipos de cómputo habilitados en el Centro de Datos Institucional.	2 975 258 232,00	2026	-	417,00	-	417	1 557 507 954,00	
				2027	-	19,00	-	19	744 405 006,00	
				2028	-	13,00	-	13	673 345 272,00	
	3.3 Sustituir la infraestructura telefónica institucional mediante la adquisición de una Central telefónica IP, en el periodo 2026-2028.	3.3.1 Porcentaje de sustitución de la Central Telefónica.	180 000 000,00	2026	-	-	1,00	14	180 000 000,00	
	3.4 Renovar 5527 equipos de cómputo de usuario final, garantizando la continuidad y eficiencia de los servicios institucionales, en el periodo 2026-2028.	3.4.1 Porcentaje de equipos de cómputo de usuario final renovados.	5 561 850 378,00	2026	-	1 930,00	-	1930	1 919 044 956,00	
				2027	-	1 587,00	-	1587	1 589 847 390,00	
2028				-	2 010,00	-	2010	2 052 958 032,00		

## Área

Edificaciones, Instalaciones e

Infraestructura

Área	Meta Plan 26-28	Indicador	Presupuesto estimado	Distribución anual					Responsable	
				Año	Adquisición	Renovación	Sustitución	Total		Recursos por año
Área Instalaciones e Infraestructura	4.1 Elaborar al menos 5 estudios de pre-inversión para determinar la viabilidad de apertura y ampliación de recintos regionales del TEC, contribuyendo con el desarrollo regional socio-productivo, en el periodo 2026-2028	4.1.1 Cantidad de estudios de pre-inversión realizados	No aplica	2026		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Persona directora de la Oficina de Ingeniería
				2027		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
				2028		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
Área Edificaciones	4.2 Atender las fases del ciclo de vida de 288 edificaciones, en el periodo 2026-2028	4.2.1 Porcentaje de edificaciones atendidas	No aplica	2026		80 247,00		80247	No aplica	
				2027		69 574,00		69574	No aplica	
				2028		82 685,00		82685	No aplica	

Área

Capacitación y Desarrollo

Área	Meta-Plan-26-28	Indicador	Presupuesto-estimado-€	Distribución-anual					Responsable	
				Año	Adquisición	Renovación	Sustitución	Total		Recursos-por-año
Área-Capacitación-y-Desarrollo	5.1 Capacitar al menos 345 personas docentes, fortaleciendo la calidad de la docencia, en el periodo 2026-2028.	5.1.1 Porcentaje de personas docentes capacitadas	106 500 000,00	2026	Capacitar al menos 50 personas docentes en cursos de educación continua novedosos.	Capacitar al menos 50 personas docentes en temas: relación con los PFADU, PIDEA, PROFIE	Capacitar al menos 15 personas docentes a través de conferencias interactivas o solicitudes de dependencias	115	35 500 000,00	Persona directora del CEDA
				2027	Capacitar al menos 50 personas docentes en cursos de educación continua novedosos.	Capacitar al menos 50 personas docentes en temas: relación con los PFADU, PIDEA, PROFIE	Capacitar al menos 15 personas docentes a través de conferencias interactivas o solicitudes de dependencias	115	35 500 000,00	
				2028	Capacitar al menos 50 personas docentes en cursos de educación continua novedosos.	Capacitar al menos 50 personas docentes en temas: relación con los PFADU, PIDEA, PROFIE	Capacitar al menos 15 personas docentes a través de conferencias interactivas o solicitudes de dependencias	115	35 500 000,00	

Área	Meta-Plan-26-28	Indicador	Presupuesto-estimado-€	Distribución-anual					Responsable	
				Año	Adquisición	Renovación	Sustitución	Total		Recursos-por-año
	5.2 Capacitar al menos 1680 personas funcionarias fortaleciendo el desempeño institucional, en el periodo 2026-2028.	5.2.1 Porcentaje de personas funcionarias capacitadas	153 000 000,00	2026	Capacitar 250 personas de solicitudes de dependencias	Capacitar 170 personas en cursos	Capacitar 140 personas en actividades de corta duración	560	51 000 000,00	Persona coordinadora del Programa de Capacitación Interna
				2027	Capacitar 250 personas de solicitudes de dependencias	Capacitar 170 personas en cursos	Capacitar 140 personas en actividades de corta duración	560	51 000 000,00	
				2028	Capacitar 250 personas de solicitudes de dependencias	Capacitar 170 personas en cursos	Capacitar 140 personas en actividades de corta duración	560	51 000 000,00	
	5.3 Otorgar 237 becas internacionales o nacionales, fomentando el desarrollo de las personas funcionarias, en el periodo 2026-2028.	5.3.1 Porcentaje de becas otorgadas	995 885 550,00	2026	Otorgar 4 Becas, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctorados internacionales: 1</li> <li>- Doctorados nacionales: 1</li> <li>- Maestrías internacionales: 1</li> <li>- Maestrías nacionales: 1</li> </ul>	Tramitar 7 prórrogas de becas	Otorgar 75 Becas, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y eventos internacionales: 40</li> <li>- Cursos y eventos nacionales: 35</li> </ul>	79	331 961 850,00	Persona Secretaria Ejecutiva del Programa de Becas
				2027	Otorgar 4 Becas, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctorados internacionales: 1</li> <li>- Doctorados nacionales: 1</li> <li>- Maestrías internacionales: 1</li> <li>- Maestrías nacionales: 1</li> </ul>	Por definir con base en 2026.	Otorgar 75 Becas, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y eventos internacionales: 40</li> <li>- Cursos y eventos nacionales: 35</li> </ul>	79	331 961 850,00	
				2028	Otorgar 4 Becas, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doctorados internacionales: 1</li> <li>- Doctorados nacionales: 1</li> <li>- Maestrías internacionales: 1</li> <li>- Maestrías nacionales: 1</li> </ul>	Por definir con base en 2027.	Otorgar 75 Becas, según detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cursos y eventos internacionales: 40</li> <li>- Cursos y eventos nacionales: 35</li> </ul>	79	331 961 850,00	

Área	Meta-Plan-26-28	Indicador	Presupuesto estimado	Distribución anual					Responsable
				Año	Adquisición	Renovación	Sustitución	Total	
5.4 Capacitar al 100% de las personas funcionarias de Auditoría Interna al menos una vez al año, fortaleciendo el desempeño institucional, en el periodo 2026-2028.	5.4.1 Porcentaje de personas capacitadas	20 522 000,00	2026	- Refiere a solicitudes especiales o temas novedosos, pero serán reportados en evaluación en caso de que sucedan.	- Capacitar al 100% de las personas en alguno de los temas identificados.	- Refiere a webinars pero serán reportados en evaluación en caso de que sucedan.	1	6 200 000,00	Persona directora de Auditoría Interna
			2027	- Refiere a solicitudes especiales o temas novedosos, pero serán reportados en evaluación en caso de que sucedan.	- Capacitar al 100% de las personas en alguno de los temas identificados.	- Refiere a webinars pero serán reportados en evaluación en caso de que sucedan.	1	6 820 000,00	
			2028	- Refiere a solicitudes especiales o temas novedosos, pero serán reportados en evaluación en caso de que sucedan.	- Capacitar al 100% de las personas en alguno de los temas identificados.	- Refiere a webinars pero serán reportados en evaluación en caso de que sucedan.	1	7 502 000,00	

## Plan de Mantenimiento Preventivo 2026-2028

## Consideraciones

- Mantenimiento Preventivo de Edificaciones, Instalaciones e Infraestructura:

Acciones sistemáticas orientadas a preservar, reparar, rehabilitar, mejorar y actualizar los espacios físicos, los sistemas electromecánicos, obras civiles y el equipamiento operativo de campus tecnológicos y centros académicos de la Institución.



### ● Diagnóstico

Análisis del Plan de Mantenimiento 2025, por campus tecnológico y centro académico.

### ● Brechas

Cobertura desigual, Obsolescencia técnica, Fragmentación de la gestión, Presupuesto limitado, Falta de integración tecnológica.

### ● Resultados

Estratégicos, Técnicos y operativos, Financieros y de gestión, Sostenibilidad y seguridad.

### ● Criterios de Priorización

Técnicos, Financieros, de Gestión y control.

Meta Plan 26-28	Indicador	Año	CT y CA	Cantidad de Edificaciones	Distribución anual	Recursos por anual	Presupuesto Estimado	Responsable
Ejecutar el plan de mantenimiento preventivo, fortaleciendo el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de las edificaciones, instalaciones e infraestructura del TEC, durante el periodo 2026-2028.	Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo institucional	2026	CTCC	175	50.75%	606,015,304.49	<b>3,691,005,568.23</b>	Persona directora del DAM en coordinación con los homologos en campus tecnológicos y centros académicos.
			CTLSC	81	31.73%	378,944,853.35		
			CTLSJ	18	7.51%	89,638,479.45		
			CAL	13	8.70%	103,933,785.23		
			CAA	1	1.31%	15,619,950.00		
			<b>Total</b>			<b>1,194,162,372.52</b>		
		2027	CTCC	175	50.75%	624,195,763.63		
			CTLSC	81	31.73%	390,313,198.95		
			CTLSJ	18	7.51%	92,327,633.83		
			CAL	13	8.70%	107,051,798.78		
			CAA	1	1.31%	16,088,548.50		
			<b>Total</b>			<b>1,229,976,943.70</b>		
		2028	CTCC	175	50.75%	642,921,636.54		
			CTLSC	81	31.73%	402,022,594.92		
			CTLSJ	18	7.51%	95,097,462.85		
			CAL	13	8.70%	110,263,352.75		
			CAA	1	1.31%	16,571,204.96		
			<b>Total</b>			<b>1,266,876,252.01</b>		

## Plan de Mantenimiento de Equipo Especializado

## Consideraciones

- Mantenimiento Preventivo de Equipo Especializado:

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) gestiona el mantenimiento de equipo científico especializado mediante recursos del Fondo de Desarrollo de Investigación (FDI), aplicando criterios de priorización según la criticidad y uso de los equipos.

Los servicios abarcan mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones de equipos de alta tecnología (microscopios, cromatógrafos, espectrofotómetros, cabinas de flujo laminar), garantizando la confiabilidad de los resultados científicos.

Es importante fortalecer la articulación entre la VIE y VAD a fin de consolidar una gestión integral del mantenimiento científico que facilite la programación, el seguimiento y la evaluación del ciclo de vida de los equipos de investigación dentro del marco del PTI 2026–2028.

Centro de Investigación	Cantidad de mantenimientos	Monto total
CEQIATEC	6	26,516,676.09
CETIA	8	2,134,424.68
CIB	27	23,428,774.71
CIDASTH	2	978,556.70
CIEMTEC	7	33,213,315.70
CIF	8	10,035,149.00
CIPA	2	8,254,084.00
CIVCO	2	4,188,000.00
LIM	9	38,552,976.00
<b>Total general</b>	<b>71</b>	<b>€147,301,148.88</b>

# Gestión de Riesgos

## Valoración del Riesgo

- En esta primera etapa se identificaron riesgos puntuales que pueden afectar el cumplimiento de las metas del Plan Táctico Institucional.
- Los riesgos más frecuentes son los presupuestarios y financieros, con impacto transversal, y los riesgos de gestión administrativa, especialmente en contratación pública.
- El proceso finalizará con las etapas de evaluación y administración de los riesgos.

Áreas	Categorías de riesgos
Área de Equipamiento de Operación	Riesgos estratégicos Riesgos de gestión administrativa Riesgos tecnológicos Riesgos externos Riesgos de infraestructura Riesgos de mantenimiento
Área de Equipamiento Científico	Riesgos presupuestarios y financieros Riesgos de gestión administrativa Riesgos tecnológicos Riesgos de talento humano Riesgos externos
Área de Equipo Institucional de Tecnologías de Información (TI)	Riesgos presupuestarios y financieros Riesgos estratégicos Riesgos de gestión administrativa
Área de Capacitación Interna y Programa de Becas	Riesgos presupuestarios y financieros. Riesgos de gestión administrativa Riesgos de talento humano
Capacitación Auditoria	Riesgos de talento humano
Capacitación CEDA	Riesgos presupuestarios y financieros. Riesgos de gestión administrativa Riesgos de talento humano
Plan de Mantenimiento	Riesgos presupuestarios y financieros Riesgos de gestión administrativa Riesgos de talento humano

## Elementos clave para la decisión institucional

### Transversal

- Tomar el PTI como un insumo para la toma de decisión estratégica institucional.
- Definir lineamientos clave de acuerdo con la decisión estratégica institucional.
- Integrar los recursos materiales y tecnológicos en función del cumplimiento de las misiones académica, investigativa y administrativa del ITCR.
- Coordinación permanente entre los departamentos técnicos (OPI, OI, DFC, APROV, DAM), Rectoría, Vicerrectorías y direcciones de Campus Tecnológicos y Centro Académicos.
- Estandarizar los procesos de contratación, ejecución y evaluación técnica.
- Avanzar hacia un modelo de gestión sustentado en información digital y trazabilidad institucional.

### Mantenimiento Preventivo

- Transitar hacia un modelo de gestión institucional basado en evidencia, sostenibilidad y mejora continua, donde la infraestructura se conciba no solo como un soporte físico, sino como un activo estratégico que genera valor institucional.
- Optimizar los recursos financieros destinados al mantenimiento y renovación de activos.
- Asegurar la funcionalidad y seguridad de las edificaciones institucionales.

### Hallazgos de Auditoría

- Insumo para la atención de hallazgos de auditoría sobre:
  - Mantenimientos Institucionales (por ejemplo, CTLSC)
  - Evaluación administrativa de servicios estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (Residencias Estudiantiles de CTCC y CTLSC).

## Plan Táctico Institucional 2026-2028

Oficina de Planificación Institucional

Las personas integrantes de CoPA proceden a presentar las siguientes observaciones:

### Observaciones generales:

1. Al revisar la estructura programática, no se visualizan los subprogramas correspondientes a los campus y centros, aunque en el nivel de estructura programática general se observa cierta información, al ingresar al cuadro de equipamiento operativo nuevamente se pierde el detalle de dichos subprogramas. Esta es la misma observación que había manifestado previamente.
2. 1.2.3. Ley 9986 – Ley General de Contratación Pública (LGCP) Impone planificación de compras, principios de transparencia y valor por dinero, y habilita la compra pública estratégica (criterios de ciclo de vida, desempeño y riesgos) para bienes/servicios; la rectoría corresponde a Hacienda.

Observación: Es conveniente prever la posibilidad de iniciar procesos plurianuales que incorporen lo formulado para los tres años o emplear modalidades que puedan evitar hacer varios procesos de contratación para la ejecución de este plan.

3. Revisar esta tabla de roles, porque según el reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de

Costa Rica, el CI aprueba el PTI y la reformulación en caso de que presente cambios en el Plan Estratégico Institucional:

Actividad	Rectoría/DS	Consejo de Rectoría	CI	OPI	Dependencias (Rectoría, dependencias DS, VAD/IdaM/ESAM/IE/CT-CA)	DFC	APROV	CoPA	Auditoría Interna
Levantar necesidades				I	R				
Priorizar necesidades	C	C		I	R				
Consolidar necesidades				R	C				
Formular el PTI	C	C		R	C				I
Aval del PTI (formulado/reformulado/evaluado)		R		C-I	I	I	I	I	I
Aprobar el PTI (formulado/reformulado/evaluado)	I	C-I	R	C-I	I	I	I	I	I
Asignar recursos	I	A	I	C-I	I	R	C-I		
Compras del PTI	C			C	C-I	C	R	C	
Ejecutar el PTI	C		I	C	R	C	C	C	
Reformular el PTI	C	A		R	C-I	C-I	C-I	I	I
Evaluación anual	C	A		R	C-I	C-I	C-I		
Publicar (formulado/reformulado/evaluado)	I	I	I	R	I	I	I	I	I
Riesgos (seguimiento semestral)	I	C-I		R	C-I	C	C		

- Ajustar la figura de capacitación y desarrollo, porque este PTI no contempla a la Rectoría en esa área:



Actividades formativas orientadas a dotar, actualizar y mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes del personal académico, de apoyo a la academia y administrativo, alineadas a las necesidades institucionales y modelo de competencias.

Ejemplo: Capacitación interna (GTH), Programa de Becas, Auditoría Interna, Rectoría y Centro de Desarrollo Académico.

## Observaciones por áreas:

### 1. Equipamiento de operación:

Referencia PTI 26-28	Observaciones
<p><b>Cuadro 1.</b> Total de equipamiento operativo por adquirir, según programa-subprograma</p>	<p>Se sigue mostrando una imagen incompleta de la estructura programática. Es importante detallar completa la matriz programática</p>
<p><b>Cuadro 2.</b> Presupuesto estimado para la adquisición de equipamiento operativo, según programa/subprograma, en el periodo 2026-2028</p> <p>...</p> <p>En el Cuadro 9 se refleja que la demanda institucional de equipamiento asciende a 5.306 bienes duraderos, con un presupuesto total estimado de ₡ 6.635 millones, distribuido de forma escalonada a lo largo del periodo 2026–2028. Esta distribución responde a una planificación trianual que busca equilibrar las inversiones entre los distintos programas institucionales, priorizando la continuidad operativa, la modernización tecnológica y la sostenibilidad financiera en los distintos programas del TEC.</p>	<p>Falta un espacio ente números y letras</p>
<p>Asimismo, el Programa 1 Administración absorbe más del 83,8% del presupuesto total ₡5.563 millones, lo que refleja la alta dependencia de la gestión institucional respecto a los recursos operativos y administrativos. En este rubro destacan el Subprograma 1.1.2 Vicerrectoría de Administración, con una participación del 67% del total, y los subprogramas CTLSC con un</p>	<p>Sería importante visualizar esta información en línea de como todo lo que se adquiere en este programa realmente es para el apoyo de la docencia, la investigación y la extensión y gestión de la institución Porque, por ejemplo, los vehículos quedan adscritos a dependencias del VAD y por ende al programa 1 pero los vehículos son para usarlos en giras de docencia, proyectos de</p>

<p>7,3%, Dirección Superior con un 4% y CTLSJ con un 3,1%, que concentran los esfuerzos de fortalecimiento en el equipamiento regional.</p>	<p>investigación y extensión ¿Cómo impacta lo administrativo en lo sustantivo?</p>
<p><u>3.1.2.2 Sustitución</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de valoración de flotilla vehicular arrojó los siguientes resultados:</li> <li>• Del total de 148 vehículos evaluados, solo 17 unidades (aproximadamente el 11.5%), se encuentran en condición buena, lo cual indica que estos activos están en óptimas condiciones para su uso y mantenimiento y probablemente no requieren intervenciones inmediatas.</li> </ul>	<p>No me calza condición buena con que están en óptimas condiciones</p>
<p><b>Cuadro 3.</b> Activos para sustituir en equipo operacional</p>	<p>Sería bueno indicar para que se utilizan estos equipos, ¿en docencia, en vigilancia?</p>
<p>En el documento excel</p>	<p>En la línea 254 se consigna a Miriam Eugenia Brenes Cerdas como responsable cuando en la justificación se habla de plazas de la Auditoría.</p>
	<p>En el tema de cambio de ciertos escritorios me parece que es algo que no urge (los escritorios que hay actualmente están en muy buenas condiciones) y aunque tal vez representen un 0.0001 del presupuesto pues al final suma. Es decir, se debe abstener de comprar mobiliario de oficina solo porque no nos gusta el que tenemos.</p> <p>También las sillas ergonómicas con diferentes precios. Cambios de ventanas por 20 millones solo porque las que hay deben abrirse usando un palo de madera, cosa que pasa en muchas oficinas.</p>

	<p>En Comunicación y Mercadeo también bastantes cosas que igual pensaría que se deben valorar y volver a priorizar y en San José también se está pidiendo un montón de equipo como para un estudio de grabación que no me parece haber visto nunca en el PAO y no sé si se me pasó, pero no veo por ejemplo el cambio de butacas dañadas en el auditorio de Zapote.</p>
--	---

## 2. Equipamiento Científico:

Al respecto de la adquisición de Equipo Científico y Tecnológico se observa una mejora en la enumeración de criterios y justificación para la evaluación e inclusión del equipamiento en el PTI 2026-2028.

Sin embargo, se plantea como punto de mejora incluir la orientación hacia resultados esperados o impacto visualizado dentro de esos criterios, con el propósito de alinear el PTI con el nuevo modelo de planificación.

Al respecto del Cuadro 17. Resumen del área de Equipamiento Científico, se observa una mejora en la cuantificación financiera y visible por campus y centros del equipamiento científico. Sin embargo, acá se notan dos aspectos. Primero que la inversión se concentra ampliamente en el Campus Central y segundo, que esta va aumentando porcentualmente en el tiempo, teniendo un 100% en el año 2028. Según se desprende de las respuestas en la audiencia este dato aún no se tiene, aunque en el Cuadro 16. Criterios de Priorización de Equipamiento Científico se indica de manera resumida el criterio priorizado para cada año y para el año 2028 se indica que se destina *a proyectos de modernización, expansión o incorporación de nuevas tecnologías, priorizando el valor agregado y la sostenibilidad operativa*. Es fundamental tener alguna proyección no solo del Campus central sino de los centros o al menos determinar la parte que se incluye en el presupuesto del campus central adquisiciones de uso institucional, por ejemplo, licencias. Es decir, que porcentaje de este presupuesto tiene estas características de alto impacto para el conjunto completo de campus y centros de la institución y no solo de forma particular. Esto no solo es importante en términos de proyección al 2018 sino en cuanto a la visualización de las inversiones de alto impacto para la institución. Lo mismo podría visualizarse para las adquisiciones de Centros de Investigación de Escuelas que están representadas en todos los campus o centros, o bien que tienen unidades

desconcentradas.

### 3. Equipo institucional de TI:

- a. Adquisición de un nuevo dispositivo de seguridad: se plantea para 2027. Sugiero adelantar a 2026. Es un tema clave porque en materia de ciberseguridad la institución puede estar expuesta. Respondieron que el proceso iniciará en 2026 y se contará con el equipo en 2027, pero no se interpreta así en el plan. O se corrige la redacción para aclararlo, o mejor aún, se modifica el plan para adelantar esta inversión.
- b. Renovación de equipos del centro de datos: se mencionan 125 equipos sin registro de tiempo, y que algunos pueden tener más de 20 años y que puede ser necesario su reemplazo. Parece un tema grave para un abordaje tan sencillo. Es deseable ahondar más en el tema, y sobre la priorización de reemplazo, y sobre todo asegurar que ningún equipo crítico esté en esta categoría.
- c. Equipo de cómputo usuario final: vale la pena explorar o al menos indicar que se descarta la opción de leasing, pues es una inversión de \$11 millones en 3 años. Además, se mencionan equipos de escritorio, portátiles y estaciones de trabajo. ¿Es necesario seguir adquiriendo tal volumen de equipos de escritorio? Si es así, ¿Pueden emplearse modelos más eficientes o "máquinas tontas"?

### 4. Edificaciones, instalaciones e infraestructura:

#### a. 1.1 Criterios de Priorización

Observación: No se observa la aplicación y resultados de estos criterios en la formulación

#### b. c. Criterios de Gestión y Control

- Capacidad institucional para la ejecución. Se priorizan los recintos o dependencias que cuenten con condiciones logísticas y técnicas para ejecutar las tareas sin afectar el desarrollo académico o administrativo.
- Coordinación interdepartamental. Se considera la articulación con otras dependencias institucionales (Seguridad Laboral, Gestión Ambiental, Tecnologías de Información, Obras Civiles) para maximizar la eficiencia en la ejecución.

Observación: Es conveniente visibilizar la relación con las dependencias homologas o personas responsables en los campus y centros académicos

**c. Región Chorotega – Centro Académico de Liberia**

Llama la atención la ausencia del estudio que se ha venido trabajando para esta región. Este insumo ha sido parte del análisis técnico reciente y su omisión impide comprender la lógica de priorización propuesta y la continuidad entre los trabajos previos y el plan táctico presentado.

**d. Región Brunca – Campus Osa y Campus Pérez Zeledón**

En discusiones anteriores se había planteado que la estrategia para la región se basaría en el uso y adecuación de instalaciones ya existentes. Sin embargo, los planes actuales no incluyen el detalle de esa priorización ni la evaluación correspondiente, lo cual deja un vacío en la justificación técnica y en la ruta de intervención prevista.

**e. Campus Limón – Necesidades urgentes no priorizadas**

No se observa una atención adecuada a las necesidades actuales del Campus Limón, particularmente en lo relativo a laboratorios y residencias estudiantiles. Estos requerimientos han sido señalados de forma reiterada por la comunidad académica y administrativa, y su ausencia en la priorización genera una brecha respecto a las condiciones mínimas para fortalecer la oferta académica y las condiciones de permanencia estudiantil.

**f. Coherencia con los Planes Maestro Institucionales 2023–2035**

Para los campus y centros institucionales en general, no se evidencia una articulación explícita con los **Planes Maestro 2023–2035**, aprobados por el Consejo Institucional y elaborados por cada unidad. Estos planes establecen los lineamientos de crecimiento, uso del suelo, proyección de infraestructura y ordenamiento físico, por lo cual deberían constituir el marco de referencia para toda propuesta de nueva edificación o modificación de infraestructura.

La falta de vinculación con estos instrumentos puede conducir a inconsistencias, duplicidades o inversiones que no respondan al marco institucional vigente.

**5. Capacitación y desarrollo:**

Referencia PTI 26-28	Observaciones
<b>1.1.1</b> Ley 104441 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública	Creo que hay un dígito de más
○ Adquisición. Es el proceso de obtener un bien con especificaciones técnicas, garantías, soporte y mantenimiento; con el fin de satisfacer necesidades	

<p>institucionales y asegurar su uso adecuado desde la recepción hasta el inventario.</p> <p>En el caso del área Capacitación y Desarrollo, la adquisición se considera en términos de cursos a la media que soliciten las dependencias, cursos novedosos de educación continua, becas otorgadas por primera vez.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación. Durante el primer trimestre, posterior al año de ejecución del PTI, la OPI de manera conjunta con los responsables del plan y las áreas técnicas realizarán la evaluación correspondiente. La OPI consolidará los resultados según el seguimiento de la herramienta utilizada a medio periodo. Mientras que los entes técnicos de DFC y Aprovechamiento realizarán el análisis y los resultados que complementen la evaluación del plan según el periodo.</li></ul>	<p>¿a la media o a la medida?</p> <p>realizarán</p>
<p>Paralelamente, se evaluará la posible ampliación del tercer nivel del edificio actual en la SIUA, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los espacios existentes y atender las solicitudes de ampliación y adecuación planteadas por las unidades académicas y de apoyo que operan en la sede.</p>	<p>¿ese edificio está en la SIUA o en la UTN?</p>

<p><b>3.5.1.4 Criterios de priorización</b> Los criterios de priorización utilizados para la definición de la oferta de capacitación por parte del CEDA son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En primer lugar: capacitaciones priorizadas a través del formulario que atienden a necesidades e intereses de las escuelas según su plan de capacitación.</li> </ol>	<p>¿ese plan solo incluye capacitaciones en el área docente o pueden ser del área del conocimiento propias de la Escuela?</p>
<p><b>3.5.1.5 Matriz de PTI CEDA</b></p> <p><b>Cuadro 4. PTI CEDA 26-28</b></p> <p>5.1 Capacitar al menos 345 personas docentes, fortaleciendo la calidad de la docencia, en el periodo 2026-2028.5.1.1 Porcentaje de personas docentes capacitadas</p>	<p>¿porcentaje de la cantidad contemplada en la meta o del personal del TEC?</p>
<p><b>1. Riesgo de Gestión del Talento Humano</b></p> <p>a. La participación del personal docente en los procesos de capacitación puede verse limitada por la carga académica, la falta de incentivos y la inexistencia de una normativa institucional que establezca la obligatoriedad o periodicidad de la actualización profesional, así como de mecanismos que respalden su aplicación.</p> <p>b. La cantidad limitada de plazas asignadas al CEDA, junto con la alta demanda de procesos de formación, asesoría y acompañamiento docente, puede generar sobrecarga de trabajo y limitar la capacidad del equipo para atender de manera oportuna y efectiva todas las solicitudes institucionales.</p>	<p>¿no sería carga laboral?</p> <p>¿lo que se planificó no considera la cantidad de personal con que se dispone?</p>

Distribución anual			
Actualización	Renovación	Adquisición	Total
Capacitar al menos 50 personas docentes en cursos de educación continua novedosos.	Capacitar al menos 50 personas docentes en temas relación con los PFADU, PIDEA, PROFIE	Capacitar al menos 15 personas docentes a través de conferencias interactivas o solicitudes de dependencias	115

¿se asume que son personas diferentes en cada rubro? ¿15 personas en conferencias es porque se visualiza solo una al año?

**3.5.2.1 Diagnóstico**  
En el año 2024, el Departamento de Gestión del Talento Humano realizó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), el cual surge de la creciente necesidad de alinear las competencias y habilidades de las personas colaboradoras con los objetivos estratégicos y operativos de la institución. En el contexto de un entorno educativo y tecnológico en constante evolución, es fundamental que el personal del ITCR esté adecuadamente preparado para enfrentar los retos actuales y futuros, así como para aprovechar las oportunidades que se presentan en el ámbito académico y administrativo.  
El alcance del DNC, abarcó a todas las personas colaboradoras del TEC incluyendo personal administrativo, docente y de apoyo. El estudio se enfoca en identificar las brechas de competencias y habilidades en todas las áreas funcionales y clases de puestos de la institución (ITCR, 2024).

¿esto contempla los saberes particulares de cada área del conocimiento a la que se dedica la Escuela?

**Cuadro 5. Resultados del Diagnóstico de Capacitación Interna para PTI 26-28**

Temas sugeridos
Innovación en docencia e investigación, análisis de datos para la investigación, liderazgo pedagógico, autocuidado docente

¿por qué aborda innovación en docencia si ya es un tema que se encarga el CEDA?

**Cuadro 6.** Cantidad de participaciones aproximadas por dimensión

...

Es importante aclarar tres situaciones, la primera es que el Programa de Capacitación Interna realiza la oferta de cupos mínimos para dar apertura a los cursos, no obstante, esas cantidades no son siempre las finales matriculadas. En cuanto a la atención de capacitación específicas, se depende de la demanda y solicitudes recibidas por parte de las dependencias, en el siguiente apartado se indica la cantidad de personas aproximada que se han atendido. Finalmente, todos los procesos de capacitación dependen de la contratación administrativa, que dados los tiempos que conlleva cada cartel, en muchas ocasiones las matrículas han sido bajas si se realizan en segundo semestre.

¿se han identificado opciones de mejora para esto?

**Tabla 1.** Histórico de capacitación interna para línea base de PTI 26-28, por dimensión de actualización, renovación y adquisición.

2024	2025	Total
412	81	962
217	108	613
107	204	626
736	393	2201

¿a qué se debió la disminución?

<p><b>3.5.2.4 Criterios de priorización</b> El criterio de priorización para este plan se considera en primera instancia las categorías por competencias. Primeramente, las habilidades blandas, seguido de la salud mental, equidad e igualdad de oportunidades y temas prioritarios para la Institución.</p> <p>Es importante mencionar que, la mayor parte de los cursos que ofrece el Programa de Capacitación se imparten en modalidad sincrónica y asincrónica, esto permite la participación de personas colaboradoras de todos los campus tecnológicos y centros académicos.</p>	<p>¿Temas prioritarios para la institución no son todos los anteriores? No comprendo esto. ¿hay otra opción? ¿se refiere a que es remoto y bimodal?</p>												
<p><b>Cuadro 7.</b> PTI Programa de Capacitación Interna 26-28</p> <table border="1" data-bbox="334 993 846 1142"> <thead> <tr> <th colspan="4">Distribución anual</th> </tr> <tr> <th>Adquisición</th> <th>Renovación</th> <th>Actualización</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Capacitar 250 personas de solicitudes de dependencias</td> <td>Capacitar 170 personas en cursos</td> <td>Capacitar 140 personas en actividades de corta duración</td> <td>560</td> </tr> </tbody> </table>	Distribución anual				Adquisición	Renovación	Actualización	Total	Capacitar 250 personas de solicitudes de dependencias	Capacitar 170 personas en cursos	Capacitar 140 personas en actividades de corta duración	560	<p>¿se asume que son personas diferentes?</p>
Distribución anual													
Adquisición	Renovación	Actualización	Total										
Capacitar 250 personas de solicitudes de dependencias	Capacitar 170 personas en cursos	Capacitar 140 personas en actividades de corta duración	560										
<p><b>3.5.3.2 Resultados</b> A partir de dicha información diagnóstica y la tendencia de los últimos dos años, para 2026 se agrupan los resultados de la siguiente manera:</p>	<p>¿las cantidades son anuales?</p>												
<p><b>Cuadro 8.</b> Criterios de priorización para asignación de becas a personas funcionarias</p> <p>...</p> <p>En caso de varias solicitudes de un mismo Campus o Centro Académico el espacio se determinará utilizando el criterio de la fecha de entrega de la solicitud.</p>	<p>¿y si la entregaron el mismo día varias personas de una misma dependencia?</p>												

#### 4. Mantenimiento preventivo:

Referencia PTI 26-28	Observaciones			
<p><b>Cuadro 9.</b> Matriz Institucional Consolidada del Plan de Mantenimiento 2026–2028</p>	<p>Se queda a la espera de la incorporación de los niveles de riesgo y las acciones de respuesta, que según se aclaró en la presentación se están elaborando.</p>			
<p><b>Cuadro 10.</b> Descripción del presupuesto del mantenimiento preventivo por área</p> <table border="1" data-bbox="240 632 889 737"> <tr> <td data-bbox="240 632 889 709">Mantenimiento de Infraestructura Institucional Común (Barrandas, Paso Cubierto, ETC.)</td> <td data-bbox="906 632 1393 737" rowspan="2">Corregir</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 709 889 737">Mantenimiento de Carreteras</td> </tr> </table>	Mantenimiento de Infraestructura Institucional Común (Barrandas, Paso Cubierto, ETC.)	Corregir	Mantenimiento de Carreteras	
Mantenimiento de Infraestructura Institucional Común (Barrandas, Paso Cubierto, ETC.)	Corregir			
Mantenimiento de Carreteras				
<p>1 Mantenimiento de Equipo Especializado La Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) brinda soporte al mantenimiento de equipo especializado utilizado en los centros de investigación de la institución, con recursos priorizados del Fondo de Desarrollo de Investigación (FDI). Dado que dichos recursos no cubren el 100% de las necesidades, la VIE aplica criterios de priorización para su asignación. Este documento visibiliza el requerimiento de mantenimiento; no obstante, no se incorpora dentro del plan en análisis, ya que su financiamiento proviene de una fuente distinta (FDI). A continuación, se presenta el detalle de mantenimiento de equipo especializado-VIE para el 2026:</p>	<p>¿Y qué pasa con la planificación de los dos años restantes? Es importante poder visualizar el escenario completo de todas las necesidades.</p> <p>¿Cuáles son los riesgos asociados a la no ejecución de este mantenimiento y los asociados en la no incorporación de los otros años?</p>			
<p>El mantenimiento de equipo especializado constituye una inversión estratégica para la sostenibilidad científica y tecnológica del TEC, asegurando la prolongación de la vida útil de los activos y la continuidad de los proyectos de investigación. Aunque los recursos del FDI no cubren la totalidad de las necesidades, la aplicación de criterios de priorización por parte de la VIE permite enfocar los esfuerzos en los equipos de mayor criticidad y uso intensivo.</p>	<p>¿Cuáles criterios? ¿Cuáles son los resultados de esa priorización?</p>			

**Se dispone**

**Remitir las observaciones a la Oficina de Planificación Institucional.**

**9. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

**10. Varios**

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con cuarenta y siete minutos.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
Coordinador

**Cindy Picado Montero**  
Secretaria Ejecutiva de Actas